

Voces ocultas haciendo eco a un colectivo: un análisis de los factores que llevan al silencio de las víctimas de la violencia sexual en la Universidad Icesi

María Alejandra Albarracín Arroyave
Mayo 2020

Universidad Icesi
Departamento de Derecho y Ciencias Sociales
Programa de Ciencia Política con énfasis en Relaciones Internacionales

Resumen

Esta investigación busca, desde una perspectiva interpretativa, estudiar los relatos de mujeres que han sido víctimas de la violencia sexual en la Universidad Icesi y su experiencia en los procesos de denuncia en la institución. Esto, con el objetivo de identificar los factores que llevan a las víctimas a permanecer en el silencio y no acceder a los mecanismos de reparación a los cuales tienen derecho. De este modo, el estudio destaca la importancia de crear políticas y protocolos encaminados a prevenir y respaldar las violencias sexuales teniendo en cuenta las particularidades de las víctimas e invita a la institución a profundizar en el estudio de los testimonios como mecanismo para mejorar continuamente los procesos de abordaje de los casos relacionados a la violencia sexual. Factores como la normalización de acciones, la culpa, el miedo y la desconfianza en los procesos internos de la Universidad, representan un punto de partida clave para fortalecer los protocolos existentes y brindar herramientas que faciliten los procesos de denuncia y garanticen la confiabilidad, el debido proceso y la restitución de los derechos.

Abstract

This research seeks, from an interpretive perspective, to study the stories of women who have been victims of sexual violence at the Icesi University and their experience in the complaint processes at the institution. This, in order to identify the factors that lead victims to remain silent and to not access the repair mechanisms to which they are entitled to. In this way, the study highlights the importance of creating policies and protocols aimed at preventing and supporting sexual violence taking into account the peculiarities of the victims and invites the institution to deepen the study of testimonies as a mechanism to continuously improve processes when dealing with cases related to sexual violence. Factors such as the normalization of actions, guilt, fear and mistrust in the University's internal processes represent a key starting point to strengthen the actual protocols and to provide tools that facilitate the complaint processes and guarantee reliability, the right process and the restitution of rights.

Tabla de Contenido

Capítulo 1 Introducción e información general	4
Capítulo 2 Planteamiento problema	6
Capítulo 3 Referentes conceptuales y objetivos	13
Violencia sexual	13
Violencia basada en género	14
Política Institucional	14
Ruta de Atención	16
Investigación Narrativa	17
Objetivos	18
General	18
Específico	18
Capítulo 4 Metodología	20
Diseño	20
Participantes	20
Instrumento	20
Fases de la investigación	21
Capítulo 5 Discusión	22
Capítulo 6 Consideraciones	40
Bibliografía	43
Anexos	47
Elementos para la construcción de nuevos marcos normativos	47
Marco Legal Internacional	48
Marco Legal Nacional	50
Ruta de Atención Integral a Mujeres	54
Políticas Institucionales de la Universidad Icesi	56
Manual de Servicio de Psicología de Bienestar Universitario	56
Política de Igualdad de Trato	58
Libro de Derechos, Deberes y Normas de los Estudiantes de Pregrado	59
Régimen Disciplinario	60
Políticas y protocolos institucionales de otras universidades asociados a la violencia Sexual	61
Universidad Nacional de Colombia (UNAL)	62
Pontificia Universidad Javeriana	62
Universidad Pedagógica Colegio Mayor de Cundinamarca	63
Universidad de Antioquia (UdeA)	64
Relatos	66
Tablas de Categorías	72

Capítulo 1

Introducción e información general

La presente investigación surge a partir de la necesidad de contribuir a la Universidad Icesi con aportes que permitan fortalecer el abordaje de los casos de violencia sexual dentro de la institución. Se entiende a la violencia sexual como aquellas acciones ejercidas para imponer a la persona victimizada a que desarrolle o tolere una determinada acción de índole sexual o que mantenga contacto sexualizado, físico o verbal, en contra de su voluntad, mediante el uso de la fuerza, coacción, presión psicológica, amenaza, intimidación, soborno, chantaje, manipulación o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Tomando en consideración el Proyecto Interfacultades que se desarrolla actualmente en la institución, el cual tiene como objetivo plantear un diagnóstico frente a la gama de conductas que pueden afectar la equidad de género y brindar lineamientos para la creación de un protocolo institucional, los aportes de este trabajo van encaminados a conocer, analizar y visibilizar la voz de las estudiantes frente a la manera en que la Universidad le está dando tratamiento a los casos de violencia sexual presentados en conexión con la institución.

Por medio de la narrativa, como herramienta de investigación cualitativa, se busca comprender los relatos y experiencias de las estudiantes que han sido víctimas de la violencia sexual en su trayectoria académica dentro de la universidad. Es de gran importancia reflexionar sobre la manera como se está manejando el tema de las violencias sexuales en las Instituciones de Educación Superior; existe una tendencia generalizada en crear políticas, protocolos y rutas de apoyo para todo tipo de violencia, dejando a un lado las particularidades que enfrentan las víctimas de la violencia sexual y las demandas inmersas en la comunidad estudiantil.

Estudios que serán presentados posteriormente, revelan que un gran porcentaje de víctimas elige no denunciar y guardar silencio ante sus casos de violencia sexual. Este silencio puede responder a las barreras que enfrentan las víctimas para denunciar, por un lado, la dificultad que tienen para reconocer el tipo de agresión y el reglamento que las ampara, y por otro, los sentimientos negativos como la culpa, la vergüenza, la ambivalencia y el miedo (Chubin, 2014). Por esta razón, a partir de los relatos y desde una perspectiva interpretativa en donde la víctima es dueña de su testimonio, se busca categorizar los factores que influyen en la decisión de la víctima al momento de guardar silencio.

De este modo, la identificación de dichos factores permitirá aportar aspectos y criterios que visibilicen la voz de las víctimas, de manera tal que los protocolos, manuales, políticas y procesos que actualmente se desarrollan en la universidad, tomen en consideración la experiencia de las estudiantes para brindar un tratamiento más cercano a las particularidades de una víctima de la violencia sexual, aportando factores de análisis que permitan construir procesos internos de apoyo y restauración. El hecho de que una víctima decida no denunciar y, por ende, no hacer uso del proceso de acompañamiento interno que proporciona la universidad, genera que se potencialice el riesgo de su deserción académica y el declive de su vida a nivel físico y emocional.

Capítulo 2

Planteamiento problema

En el año 1981, después de la CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer), el Estado colombiano decidió implementar normas encaminadas a la sensibilización, prevención y sanción de todos los tipos de violencia que discriminan a la mujer, dando cumplimiento al marco legal establecido por la convención. Con ello, se permitió la reforma de los códigos y procedimientos penales establecidos, y mediante la Ley 1257 de 2008 buscó garantizar la prevención de la violencia contra la mujer en el ámbito público y privado, mitigando cualquier acción u omisión que genere daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico, social o muerte contra una mujer. Así mismo, esta ley tipificó los tipos de violencias existentes y delegó los roles y responsabilidades que tiene el Estado y sus dependencias como garantes de los derechos de las víctimas de la violencia sexual. Por su parte, el Ministerio de Educación quedó bajo la obligación de desarrollar políticas encargadas de sensibilizar a toda la comunidad educativa en lo concerniente a la violencia contra la mujer y de generar programas enfocados a la protección y prevención de las víctimas (Ley 1257 de 2008, 2008).

Sin embargo, la violencia sexual en las universidades colombianas, constituye una problemática a la cual están expuestas las estudiantes durante el transcurso de su carrera universitaria. En Colombia, las cifras generadas por la Fiscalía General de la Nación, manifiestan que el número aproximado de denuncias relacionadas con la violencia sexual realizadas por estudiantes entre el año 2008 y 2017 fue de 10.830 casos (Jáuregui & Jiménez , 2017). Sin contar todos los casos que no fueron denunciados en la Fiscalía, se observa que las mujeres enfrentan una alta exposición ante esta problemática social en el país y es responsabilidad no sólo del Estado, sino de las

instituciones educativas, empezar a generar políticas, protocolos y rutas que establezcan ambientes seguros y respalden las víctimas en los procesos de denuncia y restitución de sus derechos.

Esta problemática no ha sido una prioridad en los planteles de educación superior y esto puede verse en las cifras, investigaciones y estadísticas que se tienen al respecto. Según un estudio realizado por la Universidad de Zaragoza en España, *“El estudiantado manifestaba que la falta de una política clara y definida en la universidad ante este tipo de situaciones hace que perciban que no sirve de nada realizar una denuncia formal en la universidad cuando se ha producido un caso. Normalmente, si se explica la situación se tiende a acudir a personas más cercanas”* (Valls, Torrego, Colas, & Ruiz, 2009).

En Colombia, la Universidad de Caldas en el año 2004, utilizó encuestas anónimas entregadas a 950 estudiantes de pregrado como muestra representativa de 2.993 mujeres matriculadas dentro de la institución. Si bien sólo 298 estudiantes respondieron la encuesta, 55 de ellas (18%) informaron la existencia de uno o más hechos de violencia sexual durante su carrera universitaria; 84 casos de acoso sexual y 8 casos de abuso sexual. Concluyen que la mayoría de los casos ocurrieron dentro del primer año de vida universitaria y el 52,1% fueron efectuados dentro de la universidad (Moreno, Osorio, & Sepúlveda, 2007).

En el año 2005, la Universidad de Antioquia realizó una investigación en la que afirmó que un elemento asociado a la inexistencia de denuncias es la intimidación de las afectadas, en donde subyace un sentimiento de culpa por parte de la víctima al pensar que fue ella quien generó el ambiente propicio para los hechos, pero tiene un mayor peso en la tasa de no-denuncia la falta de confianza en los procesos internos de la institución, pues el inadecuado manejo de la información y el sigilo institucional no configuran un ambiente propicio para la credibilidad. Así mismo, es importante

resaltar que otra de las causas de no-denuncia es la ausencia de la tipificación en las formas de violencia como una conducta que se pueda sancionar, trasladándose a una inhibición de la denuncia que a su vez niega la posibilidad de reparación cuando se reconoce el hecho. Todo esto, genera una invisibilización de la víctima y de las políticas existentes (Fernández, Hernández, & Paniagua, 2005).

En el año 2008, la Universidad de Manizales realizó un estudio de corte transversal en donde encuestó 205 estudiantes como muestra representativa de 3.584 personas. La investigación tuvo como objetivo observar si el ingreso a la universidad influye en el incremento de la violencia sexual. El estudio arrojó que de los 205 estudiantes encuestados 14 (6,8%) fueron acosados durante sus primeros cuatro semestres; y de esos 14 estudiantes solo 1 (7,1%) denunció (Castaño, y otros, 2010).

En el año 2016, la Universidad Nacional bajo la dirección de Bienestar Universitario encuestó a 1.602 estudiantes con el propósito de identificar las víctimas de algún tipo de violencia sexual en la institución. Dentro de los resultados obtenidos encontraron que un 54% fue víctima de algún tipo de violencia sexual en la institución, 105 afirmaron haber sido violadas y 33 fueron víctimas de violación más de una vez; sin embargo, solo 54 denunciaron los hechos (Universidad Nacional de Colombia, 2016).

Junto a esta encuesta, se puede ver que un común denominador en las investigaciones realizadas por las distintas instituciones es la alta tasa de no-denuncia por parte de las víctimas. Por ejemplo, la Universidad de Manizales afirmó que el 92,9% de los casos de violencia sexual dentro de la universidad no fueron denunciados (Castaño, y otros, 2010) y de los 55 casos reportados en la Universidad de Caldas, ninguno presentó denuncia (Moreno, Osorio, & Sepúlveda, 2007).

Desde esta perspectiva, los estudios que se han realizado en torno a esta temática, han enfocado su objetivo en determinar las tasas de No denuncia y el número de casos presentados relacionados con la violencia sexual dentro de sus instituciones, situando en un segundo plano las narrativas como instrumento de visualización y estudio dentro de esta problemática. Si bien los resultados obtenidos han incentivado a algunas universidades colombianas a desarrollar protocolos encaminados a prevenir y respaldar los casos de violencia sexual, a la fecha muchas de las víctimas prefieren guardar silencio ante sus casos y aun existiendo mecanismos de apoyo, prefieren no denunciar. Esto puede responder a que la mayoría de protocolos diseñados para dar tratamiento a este tipo de casos pueden estar dejando a un lado las particularidades de una víctima de la violencia sexual, por esta razón es necesario incursionar en estudios que traigan a colación dichas particularidades y permitan identificar factores que disminuyan la brecha de no denuncia o no uso de los mecanismos internos que cada universidad tiene para dar tratamiento a los casos de violencia sexual.

El identificar dichas particularidades puede darse a través de la investigación narrativa, es por eso que el presente estudio utilizará esta técnica como metodología para ampliar el análisis cualitativo y comprender los relatos de las estudiantes que han sido víctimas de la violencia sexual, su experiencia en los procesos de denuncia y en la utilización de los procedimientos que brinda la institución para dar tratamiento a los casos presentados. Los argumentos para desarrollar una investigación narrativa surgen desde la óptica de la experiencia humana, en donde la narrativa constituye el estudio de la experiencia que tuvieron las víctimas y esta a su vez forja una vivencia como fenómeno de estudio (Blanco, 2011).

El conocer dichas vivencias e identificar los factores inmersos en ellas, aparte de visibilizar la voz de las víctimas y lo que implícitamente estas demandan, permitirá realizar aportes desde una

realidad más cercana a este tipo de casos hacia la construcción de protocolos y rutas de acción que se presenten como una opción confiable de usar al momento de ser requerida por la víctima, es decir, que se reduzca la brecha de no utilización de los mecanismos internos y que las estudiantes puedan recibir un acompañamiento integral en que se le guíe en su proceso de denuncia y se le brinde herramientas útiles en la restitución de sus derechos.

Después de analizar el contexto de los estudios en las instituciones de educación superior en Colombia y expresar la importancia de enfatizar en el estudio de las narrativas, es importante conocer lo que ha hecho el Estado en pro de mitigar esta problemática. Bajo el Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de la Violencia Sexual, el Ministerio de la Protección Social diseñó la *Ruta de Atención Integral a Mujeres* con el fin de que cada departamento la use como guía en la creación de las Rutas de Apoyo locales. La Alcaldía de Santiago de Cali, en cabeza de la Subsecretaria de Equidad de Género, ha concentrado sus esfuerzos mancomunados para llegar a las instituciones locales y así lograr la creación y participación en una Ruta especial para la ciudad, enfocada en disminuir la brecha del desconocimiento que tienen las mujeres frente a los tipos de violencia; así mismo, dar a conocer la legislación que las respalda y la desconfianza que estas presentan frente a las instituciones a las cuales pueden apelar.

Es importante destacar que mediante el “*Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de la Violencia Sexual*”, se le delegó a las Instituciones Educativas la responsabilidad de identificar y notificar los casos de violencia sexual ante la Fiscalía o las Comisarías, activar las redes intersectoriales para el restablecimiento de los derechos, gestionar el traslado a otra institución educativa en caso de ser necesario, realizar el acompañamiento de las víctimas en la restitución de sus derechos y la reincorporación al sistema educativo (Ministerio de la Protección Social, 2011), debido a que las afectadas en términos de violencia sexual a largo plazo tienen como

consecuencia la deserción académica, la pérdida de oportunidades de éxito en su carrera profesional, alteración en sus relaciones sociales, alteración en su salud psicológica, entre otras (Herrera, Jiménez , & Tapia, 2015).

A partir de lo anterior, la Universidad Icesi mediante la Resolución No. 50 de 2016 aprobó la “*Política de Igualdad de Trato*” que tiene como principios fundamentales la igualdad y la dignidad humana. Esta política surge con el objetivo de propiciar un ambiente que fortalezca el respeto por las diferencias, un trato justo, un campus libre de acoso y de discriminación negativa. Para ello, promueve un lenguaje incluyente, el acceso igualitario y la generación de acciones que permitan el acompañamiento a las situaciones que se presenten respecto a los hechos de discriminación no aceptables.

En concordancia, la Oficina de Bienestar Universitario está en la implementación y mejora continua del Manual de Servicio de Psicología para dar cumplimiento a la Política de Igualdad de Trato; en este se establecen los procedimientos para recibir estudiantes en condiciones de vulnerabilidad y que requieran de un proceso de acompañamiento y seguimiento psicológico. Si bien no hay un apartado específico para las violencias sexuales, estas se encuentran cobijadas dentro del artículo 3.6 que hace referencia a la Violencia de Genero. Dicho artículo, establece que, para dar tratamiento a todos los casos relacionados a este tipo de violencia, se debe realizar una evaluación inicial, seguida de una intervención y un riguroso seguimiento a nivel físico, emocional, académico y social de la víctima.

Ahora bien, en pro de mejorar la atención, acompañamiento y manejo de casos relacionados con la violencia sexual, se encuentra en curso el “*Proyecto Interfacultades*” encabezado por un grupo de investigadoras de la universidad, que tienen como objetivo indagar sobre el conocimiento y las

experiencias de la comunidad universitaria relacionadas con la equidad y la discriminación que conllevan a problemas sociales tales como la violencia sexual, violencias de género y el abuso sexual. A partir de ello, buscan redefinir los conceptos existentes dentro la institución, con el fin de entender la dinámica de las violencias basadas en género y las violencias sexuales para plantear la creación de una ruta de apoyo bajo la implementación de una política que permita generar un ambiente seguro y confiable a la hora de denunciar y abordar este tipo de eventos (Márquez, Hernández, Molinares, & Agredo, 2019).

Se puede observar que la Universidad Icesi desde sus diferentes dependencias, viene trabajando en la construcción de un ambiente seguro que brinde a las víctimas de la violencia sexual la oportunidad de ser acompañadas en su proceso. Desde esta investigación se plantea la necesidad de visibilizar la voz de las estudiantes víctimas de la violencia sexual en la Universidad Icesi, que han guardado silencio ante sus casos y no han hecho uso de los mecanismos que brinda la institución por factores que han influenciado su proceso. Desde una perspectiva interpretativa, se busca analizar historias de vida que no se limitan al conjunto de significados que una persona interpreta para sí, sino por el contrario, pueden dar cuenta de un ámbito colectivo en donde el contenido se transforma a nivel social. Como lo afirma Molina, los relatos de vida se convierten entonces en “la narración de una sociedad en un sujeto y de un sujeto actuante en una sociedad, sin que sea posible una diferenciación sencilla entre los dos contenidos más allá de la estrictamente metodológica” (Molina, 2010).

Teniendo en cuenta lo anterior, el trabajo se orienta a responder una pregunta problema a lo largo de las diferentes secciones. Esta pregunta plantearía lo siguiente:

¿De qué manera la visibilización de los relatos de las estudiantes víctimas de la violencia sexual en la Universidad Icesi aporta elementos que contribuyen a la ampliación y el abordaje de los protocolos de atención establecidos por la institución para este tipo de violencias?

En el siguiente capítulo, doy algunos elementos conceptuales para una respuesta provisional a esta pregunta.

Capítulo 3

Referentes conceptuales y objetivos

Con el fin de entender las violencias sexuales, se tomó como base el marco conceptual de la Universidad Nacional después de haber realizado una revisión de protocolos existentes en diferentes universidades y artículos sobre el acoso y la violencia sexual en Colombia. Al hablar de este tema, se puede encontrar una amplia gama de violencias catalogadas dentro del marco de la violencia sexual, como el acoso sexual, el abuso sexual, tocamientos, manoseos, la explotación sexual, entre otros. La definición aportada por la Universidad Nacional para la violencia sexual abarca todo el tipo de violencias anteriores y se ajusta a los términos de esta investigación dado que se aproxima a las necesidades que se viven en el contexto social – universitario de Colombia, cobijando de manera global toda acción humana de índole sexual que vaya en contra de la voluntad de la persona, en este caso de las mujeres, siendo sometidas a acciones o actos sexuales mediante el uso de la fuerza física, verbal o el chantaje.

Violencia Sexual: *“Por Violencia Sexual se entienden aquellas acciones ejercidas para imponer a la persona victimizada a que desarrolle o tolere una determinada acción de índole sexual o que*

mantenga contacto sexualizado, físico o verbal, en contra de su voluntad, mediante el uso de la fuerza, coacción, presión psicológica, amenaza, intimidación, soborno, chantaje, manipulación o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal” (Protocolo para la prevención y atención de casos de violencias basadas en género y violencias sexuales, 2017).

Violencia basada en género: Este concepto se define a partir de La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico tanto en el ámbito público como en el privado. De igual modo, comprende la violencia contra la mujer como cualquier acto violento o agresión basado en una situación de desigualdad dentro de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico que la coaccione o prive de su libertad. (Romero & Rios, 2016).

Es importante denotar que existe una diferencia entre violencias sexuales, violencia contra la mujer y violencias basadas en género, sin embargo, esta última comprende tanto las violencias sexuales como la violencia contra la mujer.

Política Institucional: Se denomina Política Institucional al conjunto de principios orientadores de carácter ético, que guían y dan sentido a una institución. *“Es un instrumento de planificación estratégica que permite articular y darle coherencia a las distintas acciones realizadas por una pluralidad de actores, que en este caso brindan bienes o servicios a una determinada población”* (Díaz & Gutiérrez, 2014). De esta manera, se percibe como un conjunto interrelacionado de acciones enfocadas a incidir en un ámbito específico de la realidad con el fin de lograr un objetivo que ha sido formulado de manera intencional y precisa, donde las acciones a desarrollar son

sistemáticas, están previstas a realizarse a corto, mediano y largo plazo siendo reguladas mediante la creación de normas formales dentro de los estamentos de la institución.

Ahora bien, la incorporación de políticas desde la perspectiva de género o de las violencias sexuales, necesita de una sensibilidad para comprender las necesidades particulares de las víctimas y lograr una articulación en las acciones de la pluralidad de actores mediante la definición de lineamientos estratégicos que busquen la protección de la población objetivo. Cuando se crean este tipo de políticas sin los fundamentos anteriores, se pueden centralizar intereses y dejar por fuera necesidades específicas del contexto social, en este caso, de las mujeres. De este modo, si se tienen en cuenta este tipo de principios y particularidades, es probable que las víctimas desarrollen una mayor confianza y seguridad a la hora de acceder a denunciar un caso de violencia sexual, dado que dichas políticas reglamentan los principios de confidencialidad y debida diligencia encargados de mitigar el inadecuado manejo de la información que se genera cuando no se tienen líneas de acción definidas para atender los casos que se puedan presentar.

Aunque el “*Manual para la Formulación de Políticas Institucionales de Género*” no especifica los principios de confidencialidad y debida diligencia, se considera que estos son dos aspectos claves en la creación de una política enfocada a las violencias sexuales. A partir de la revisión bibliográfica realizada, se escogió el “*Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM*” para definirlos, puesto que estos dos conceptos ayudan a salvaguardar el proceso integral de la víctima, velando por la seguridad de su información y proporcionándoles la confianza que se necesita al momento de revelar su situación.

Siendo así, la *debida diligencia* implica la prevención razonable, la investigación exhaustiva, la sanción proporcional y la reparación suficiente. La actuación con debida diligencia es una obligación de las autoridades en tanto que las conductas constitutivas de violencia de género vulneran la dignidad e integridad de quienes la padecen.

Por *confidencialidad* se entiende que la revelación de cualquier información personal por parte de la autoridad debe limitarse a las personas involucradas en los procedimientos y que realmente necesiten conocerla. Por lo anterior, las autoridades que conozcan de casos sobre violencia de género están obligadas a proteger la información personal y sólo podrán revelar ésta a las personas legal y legítimamente involucradas en el caso, en términos de la normativa de transparencia vigente (Oficina de la Abogacía General de la UNAM, 2019).

A partir de lo anterior, toda política institucional en términos de género y violencia sexual, debe definir un plan operativo que tenga como resultado la creación de un “**protocolo**” encargado de estandarizar los procedimientos de acción frente a los casos de violencia presentados dentro de la institución, y en algunos casos, fuera de ella. Tratándose de violencia sexual contra las mujeres, el protocolo se convierte en una medida preventiva que produce dos efectos: por un lado, genera un espacio de contención, abordaje y orientación para las mujeres afectadas; y por el otro, envía un mensaje claro a toda la institución de que tales conductas no son, ni serán toleradas (Oroño & Ramos, 2018). El objetivo del protocolo es preservar la vida, los derechos y la integridad de la mujer en situación de violencia, otorgándole un soporte adecuado en el ámbito institucional, social, legal y de salud.

Ruta de Atención Integral: La ruta de atención integral para las víctimas de la violencia de género y las violencias sexuales, se entiende como el conjunto de acciones articuladas que responden a los mandatos normativos internacionales, nacionales e institucionales, que garantizan la protección de las víctimas, su recuperación y la restitución de sus derechos. Comprende las actuaciones internas de cada institución para abordar a la víctima de acuerdo a sus competencias y la coordinación de las intervenciones intersectoriales previstas por la Ruta Nacional (Ministerio de Salud y Protección Social - República de Colombia, s.f.).

Una Ruta de Apoyo Institucional, a diferencia de los protocolos que comprenden toda la información respecto a los roles y responsabilidades de cada instancia interna, brinda la información precisa respecto a los lugares a los que la víctima puede acudir con el fin de solicitar apoyo y protección inmediata. Debe ser sencilla, con lenguaje claro, incluyente y de fácil comprensión. Es responsabilidad de la Institución socializarla y garantizar que la víctima pueda acceder rápidamente a ella, para ello debe asegurarse de tenerla físicamente en lugares de paso frecuentes, y si es posible, también en su página web o sus redes sociales. El objetivo de la Ruta es brindarle seguridad a la víctima en los pasos que debe seguir para denunciar los hechos y recibir orientación respecto a su caso.

Investigación Narrativa: La metodología de la investigación narrativa en los estudios cualitativos constituye la representación de una realidad vivida, que no existía y se hace pública en el momento que se decide compartirla. A través del escuchar al otro con una actitud empática y preguntas estimulantes, el investigador busca que la persona exprese su historia de vida, convirtiéndose no sólo en espectadora de sí misma, sino brindando un conjunto de interacciones en el que todos los

significados y contenidos que la definen provienen del ámbito colectivo, plasmándose así, la narración de una sociedad en un sujeto. Molina interpreta este método investigativo como una *“cultura en la que convergen la narración la experiencia social y la individual. La historia de vida recoge la expresión de lo colectivo a través del discurso de las personas, al punto que individuo y sociedad son a la vez repetición y creación”* (Molina, 2010). En esta metodología los datos no son pre-existentes y por eso no se puede hablar de recolección de información, sino de una construcción de datos guiada por un proceso de creación y gestación, donde se reúne lo relacional con las distintas posibilidades del lenguaje (Cardona & Alvarado, 2015).

Ahora bien, con el propósito de construir los relatos como objeto central de este estudio, es importante entender que, como lo afirma Melich, la narración es portadora de sentido y no intenta dar solución técnica a los problemas existentes, sino que provoca que el ser humano se enfrente a cuestiones fundamentales de su existencia, viva el pasado en el presente, comprenda que hay un pasado que sigue abierto y que no ha concluido. Por la narración el lector o el oyente puede entender las voces excluidas de la historia (Melich, 2001).

Se busca entonces, que los relatos obtenidos en esta investigación constituyan un punto de partida importante en donde la experiencia individual de cada víctima pueda visibilizar la voz de un colectivo que llama a replantearse aspectos en la manera como se le está dando tratamiento a las violencias sexuales dentro de las instituciones de educación superior. Que a través de dichas experiencias se puedan comprender aspectos cercanos a la realidad de este tipo de violencias e identificar factores que, a hoy, están impidiendo que las víctimas hagan uso no solo de los mecanismos internos de apoyo, sino de su derecho a la denuncia.

A partir de las anteriores consideraciones, me he planteado los siguientes objetivos para dar cuenta de mis planteamientos de investigación.

En cuanto al objetivo general del trabajo propongo:

Analizar las narrativas construidas por las estudiantes víctimas de la violencia sexual en la Universidad Icesi, de manera que sea posible identificar los factores que influyen en la decisión de las víctimas al momento de guardar silencio.

En este orden de ideas, los objetivos específicos son los siguientes:

- 1) Plasmar los relatos construidos por las estudiantes de la Universidad Icesi que han sido víctimas de la violencia sexual.
- 2) Crear categorías de análisis que permitan identificar los factores que influyen en la decisión de la víctima al momento de guardar silencio ante su caso de violencia sexual.
- 3) Analizar los elementos que inciden en el proceso de denuncia de las víctimas de la violencia sexual, relatando las dificultades a las que se enfrentan dentro del entorno institucional.
- 4) Contribuir en el fortalecimiento de los procesos internos que brinda la Universidad Icesi frente al abordaje de casos asociados a la violencia sexual.

Capítulo 4

Metodología

Diseño:

La metodología utilizada por la presente investigación aplica un enfoque cualitativo con el fin de explorar a través de la narrativa, y desde una perspectiva interpretativa, las experiencias e ideas construidas por estudiantes y egresadas de la Universidad Icesi que fueron víctimas de la violencia sexual durante su paso por la universidad. A partir de lo anterior, se busca categorizar los factores que le impiden a las víctimas acceder a su derecho de denuncia y, por ende, al acompañamiento en la restitución de sus derechos.

Participantes:

Para el desarrollo de esta investigación se contó con la participación de tres estudiantes y egresadas de la Universidad Icesi que fueron víctimas de la violencia sexual, dentro o fuera de la institución, durante su paso por la universidad.

Instrumento:

Se utilizó una entrevista semiestructurada con el objetivo de obtener una perspectiva interpretativa a través de los relatos como herramienta de análisis cualitativo. La intención fue generar narraciones a manera de testimonio que permitieran identificar los casos, las ideas, emociones y experiencias que tuvieron las víctimas en sus procesos de denuncia dentro de la institución.

Fases de la investigación:

La investigación consta de cuatro fases. La primera corresponde al diseño metodológico y construcción del objeto de estudio, en donde la narrativa fue seleccionada como herramienta de investigación y acción. Por otro lado, se abarca una búsqueda de información respecto a las políticas, procedimientos y manuales que la Universidad Icesi tiene establecidos para dar tratamiento a los casos de violencia sexual y una revisión general de las normatividades internacionales - nacionales enfocadas en detectar, prevenir y respaldar los casos de la violencia sexual contra la mujer. Esto con el objetivo de entender los lineamientos que rigen los procedimientos establecidos por la Universidad Icesi y su responsabilidad como Institución Superior. Este ejercicio es importante en la investigación dado que por medio de este se podrán contrastar las ideaciones o factores expresados por las víctimas frente a los procesos de denuncia en la institución.

La segunda fase corresponde a la construcción de los relatos desde las particularidades narrativas que cada mujer elabora a partir de su experiencia, por medio de conversaciones que respeten sus emociones y su historia de vida. Aquí, el propósito de los diálogos consiste en facilitar la narración de sus relatos y la elaboración de significados que quizás estaban ocultos dentro de su experiencia.

Concluida la sistematización de los relatos, la tercera fase corresponde a un análisis interpretativo de las narraciones y la exposición de los principales hallazgos, creando categorías de análisis para la identificación de los factores que influyen en la víctima al momento de no denunciar. Por último, se plantearán las consideraciones analíticas sobre la investigación y los hallazgos que se vislumbraron al examinar las situaciones que se presentan en la comunidad estudiantil.

Capítulo 5

Discusión

El encontrar mujeres dispuestas a compartir su relato representó un reto bastante arduo, no porque sea difícil localizarlas, sino porque en la mayoría de las víctimas persiste el temor a compartir su experiencia y eligen el silencio como método de autoprotección. Incluso, hubo estudiantes que sintieron el deseo de participar en la investigación y debido a varios factores desistieron de la misma. Estos factores se relacionan con lo siguiente: 1) las atribuciones sociales y personales que responsabilizan a la víctima frente a sí misma, generando ideas y pensamientos de culpa; 2) la normalización de acciones incorrectas que han sido socialmente aceptadas y le impiden a la víctima reconocer los hechos; 3) el miedo al prejuicio social y a las represalias personales; 4) la desconfianza respecto al manejo de su caso debido a la ausencia de políticas y protocolos en materia de violencia sexual dentro de la universidad; y por último, frente a la frustración que genera el sigilo institucional cuando no se tiene en cuenta los primeros acercamientos de la denuncia¹. Estos factores propician el *silencio* de las víctimas e impiden la restitución de sus derechos.

El *silencio* de las víctimas es un problema latente dentro de las instituciones educativas y va más allá de lo que esta investigación puede revelar. El silencio sigue carcomiendo las aulas, los pasillos y las oficinas; el silencio está apagando vidas, robando oportunidades y en muchos casos, aumentando las tasas de deserción académica. Los testimonios analizados representan voces que necesitan salir a la luz porque son el eco de un colectivo carente de políticas que garanticen sus derechos, son un fiel reflejo de la necesidad que tienen las mujeres de la universidad por ser

¹ Para un análisis detallado de las categorías, ver anexos. Pág. 68.

escuchadas y contar con espacios seguros y confiables para denunciar, espacios en donde no se les prive de su autonomía y de sus derechos fundamentales.

Dicha necesidad por encontrar ambientes seguros para la denuncia surge a partir de la estructura jerárquica de la universidad y la burocracia presente dentro de los organismos encargados de dar tratamiento a las violencias sexuales y de género en la institución. Al estudiar la Política de Igualdad de Trato se observa que esta no abarca específicamente las violencias basadas en género y esto puede dar respuesta al sigilo institucional con el que los funcionarios actúan dentro de la universidad, el no tipificar las violencias sexuales dentro de la política y no hacer hincapié en la prevención y sensibilización de las violencias basadas en género, permite que no se reconozcan ciertas acciones que hacen parte de la violencia sexual dentro de un contexto social y cultural, generando que se naturalicen prácticas violentas al interior del campus universitario. El lenguaje neutralizado de las políticas, manuales y protocolos que tiene la universidad para dar tratamiento a cualquier tipo de violencia debilita los procesos de abordaje enfocados a las violencias sexuales y de género. Esto, dado que establecen procedimientos generalizados alejados de las particularidades de las víctimas y terminan siendo ambiguos en sus principios rectores (Whitley & Page, 2015).

Preguntas como ¿por qué las participantes no lo contaron antes? o ¿por qué no hicieron valer sus denuncias? Son muy fáciles de plantearse, pero difíciles de responder. Son muchos los factores que actúan de manera distinta en cada víctima, sin embargo, todos se convierten en un común denominador que será discutido a continuación. Lo cierto es que hasta que no se brinden medios propicios para acceder a la denuncia, el silencio seguirá reinando en la mayoría de las víctimas.

A partir de lo anterior, en este capítulo me voy a centrar en discutir los factores que enfrentan las víctimas al momento de denunciar, con el objetivo de alimentar otros esfuerzos que se estén haciendo a nivel normativo dentro de la institución en pro de fortalecer el manejo de las violencias sexuales en la universidad.

Colombia, a partir de la Ley 1257 de 2008, dictó las “Medidas Educativas” para el abordaje de los casos de violencia sexual contra la mujer. Con esto, delegó al Ministerio de Educación el deber de implementar y desarrollar estrategias que contribuyan a la sensibilización, prevención y protección de cualquier tipo de violencia contra la mujer en las instituciones públicas y privadas del país. Así mismo, las Instituciones Educativas bajo la “Ruta de Atención Integral a Mujeres” quedaron encargadas de identificar y notificar los casos a las Comisarias y/o Fiscalía, y especialmente, de brindar un tratamiento integral en la restitución de los derechos de la víctima y la re-vinculación al sistema educativo en caso de que ésta hubiera desertado de la Institución en donde estuviera matriculada por causa de la violencia sufrida (Ministerio de la Protección Social, 2011).

La Ruta de Atención Integral en mención, debe ser ajustada, escalada y acoplada por cada una de las Instituciones Educativas, sin embargo, la realidad ha mostrado que ésta no ha sido implementada o socializada de manera adecuada por las instituciones (Ramos & Ríos , 2019); no se han creado mecanismos de sensibilización que mitiguen el desconocimiento que tienen las mujeres y las autoridades universitarias en todo lo concerniente a las violencias sexuales y esto ha impactado de manera directa en los procesos de acción que debe seguir la víctima para que dicha ruta se haga efectiva. Muestra de esto, son los estudios que se han realizado en diferentes universidades del país, donde se comprueba que las altas tasas de No denuncia están relacionadas con que las instituciones no configuran ambientes propicios para la credibilidad, no tipifican las

violencias, y no sensibilizan a la comunidad en cuanto a los mecanismos de acción a los cuales las víctimas pueden acceder (Fernández, Hernández, & Paniagua, 2005). De la misma manera, la normalización de los actos relacionados con la violencia sexual por parte de los entes institucionales y la deficiente atención prestada, han generado que las mujeres no accedan a su derecho de denuncia y a las rutas de acción de las cuales tienen derecho.

Para entender el concepto de normalización dentro de la presente investigación, se debe mencionar que a lo largo de la construcción social y de *sociedad*, la cual está en una constante búsqueda de equidad, igualdad y respeto en las diferentes áreas que la conforman como lo es el género, la economía, la política, el ámbito laboral, entre otros, se pueden encontrar componentes que se han ido transformando y evolucionando en búsqueda de dichos aspectos. Un factor transversal y clave en la configuración de estos componentes ha sido y es el poder. Sobre ello, Michel Foucault, autor clásico en el análisis de éste, llama nuestra atención sobre la manera en la cual el poder es ejercido y sobre cómo funciona en las relaciones sociales, enfocándose también en la dimensión de intercambio de los participantes involucrados y las afectaciones que se presentan en el cuerpo, las emociones, lo social, lo económico y lo mental (Hernández Delgado, 2013). Es así como la sociedad y los diferentes ámbitos de ésta en los cuales se han constituido relaciones de poder, han normalizado acciones incorrectas, inadecuadas, denigrantes e incongruentes por la falta de regulaciones que contengan, disuadan y detengan dichas acciones “normales” en la cotidianidad, que llevan a la consideración natural de estas dentro de la cultura y la sociedad (Verly, Belardinelli, & Bianchi, 2012). Aquí se impone entonces un conocimiento hegemónico sobre las violencias de género que privilegia una visión patriarcal de las relaciones sociales.

Si bien la aceptación de dichas acciones repercute de manera directa en los procesos de denuncia, también se debe reconocer que existe un desconocimiento generalizado en los temas que atañen a

la violencia sexual, tanto que la comunidad estudiantil ha normalizado una serie de actos que hacen parte de la violencia sexual, aceptándolos o tolerándolos como parte de la cotidianidad. Estas situaciones, potencializan e influyen en el silencio y el miedo a la denuncia (Valls, Torrego, Colas, & Ruiz, 2009). En un gran número de casos relacionados con este tipo de violencia se tiende a no reconocer los actos agresores debido a que éstos han sido socialmente aceptados y conllevan a que la mujer atraviese una serie de confusiones que le impiden reconocerlos y por lo tanto denunciarlos.

“Mientras era estudiante de pregrado, sin ni siquiera saberlo pasé por situaciones de acoso. En ese momento, era la sensación de que te sentís incómoda, pero al mismo tiempo piensas que a lo mejor te lo estas imaginando, o como que no había justamente como darle ese nombre de acoso o como identificar eso, entonces yo lo dejaba pasar...” (Fragmento Relato No. 4)

El hecho de que la víctima no pueda reconocer o aceptar en primera instancia que los actos por los cuales está atravesando hacen parte de la violencia sexual, desconozca sus derechos y las rutas o protocolos que se tienen para interponer su denuncia, genera que los mecanismos de acción existentes no tengan el impacto esperado; pues estos han sido creados con la intención de identificar casos, guiar los procesos de denuncia y brindar un acompañamiento integral en la restitución de los derechos de la víctima, pero pierden su valor al momento en que la mujer decide callar. A partir de esto surge la necesidad de analizar la manera en que estas políticas, protocolos, manuales o rutas de acción han sido o están siendo creados teniendo en cuenta los factores y particularidades por los cuales atraviesa una víctima al momento de tomar la decisión de denunciar.

Enfocándose puntualmente en la Universidad Icesi, la oficina de Bienestar Universitario cuenta con un Manual de Servicio de Psicología general para estudiantes que requieran de un proceso de acompañamiento y seguimiento psicológico en el marco de las Violencias de Género. En este se realiza una evaluación inicial, una intervención y un seguimiento que se le otorga a las víctimas

que deciden denunciar, pero ¿Qué pasa con las que no lo hacen?... Desde el Proyecto Interfacultades que se desarrolla en la Institución se viene trabajando en el fortalecimiento y creación de herramientas que estén al alcance de las víctimas, es decir que las conozcan, les sean útiles y les permita ser guiadas tanto en su proceso de denuncia, como en la restitución de sus derechos. Esto debido a que al momento de escribir este trabajo, la Institución no cuenta con una política definida en torno a las violencias sexuales y se evidencia la necesidad de esta.

Cabe aclarar que los mecanismos que hoy tiene la universidad desde su Oficina de Bienestar Universitario, si bien pueden ser apropiados para brindar un acompañamiento a las víctimas, requieren aportes que le permitan desarrollar y construir un mejor y mayor alcance dentro de la institución. Es decir, que las víctimas puedan conocer los protocolos o manuales de manera previa a los hechos, que tengan identificada la oficina o el lugar en donde les pueden brindar auxilio, pero sobretodo, que reconozcan el lugar designado como un sitio confiable y seguro para denunciar. Por lo general, los manuales, protocolos o mecanismos de atención han sido creados con base en la teoría y experiencia profesional, permeados por una cultura social que ha normalizado acciones violentas y dejado a un lado las particularidades de las víctimas.

En este punto radica gran parte de la problemática expresada por las participantes en sus relatos, donde cuentan las repetidas veces en que se atrevieron a denunciar pero no se acercaron a la Oficina de Bienestar para exponer sus casos, sino que lo hicieron con sus directivos cercanos quienes de manera sigilosa no le dieron un adecuado tratamiento a la denuncia y dejaron impunes a los hostigadores, bien sea por intereses mediáticos o por desconocimiento institucional en el manejo de las violencias sexuales. Ahmed (2017) describe esto como una red de alianzas y complicidades que evita que la información sea visible, haciendo que la queja sea confidencial y no de dominio público (Carrasco & Flores, 2019).

Es por esto que los relatos se convierten en un pilar fundamental para el análisis de los factores que impiden o intervienen los procesos de denuncia, debido a que permiten identificar lo que cada una de estas voces tenía en lo oculto, que a su vez se transforman y representan un colectivo silenciado, ignorado y olvidado con el paso del tiempo. Dichas historias visibilizan experiencias y precedentes que permiten evaluar la manera en que la Universidad le está dando tratamiento a los casos de violencia sexual dentro de su comunidad.

El hecho de que las víctimas decidan no denunciar, o que sus primeros acercamientos a la denuncia no sean tenidos en cuenta, impide que la Institución pueda cumplir con su deber adquirido bajo la “Ruta de Atención Integral a Mujeres”, repercutiendo de esta manera en “sus” espacios seguros, confiables y reparadores para una comunidad que pide a gritos ser escuchada. El ser escuchadas implica dejar a un lado estigmas sociales, en donde prevalecen intereses distintos a la estabilidad física y emocional de una mujer; es por esto, que se hace necesario romper con el esquema de la normalización y la falta de sensibilización con las particularidades de las víctimas, brindando así, espacios que propicien la seguridad de la afectada y la restitución de sus derechos.

“...Por lo general tienden a ser profes que llevan años ahí... son vacas sagradas. Entonces eso fue una sensación entre muchas mujeres que estuvimos ahí, que no toman decisiones de fondo, sino lo que hacen es mover a la mujer...” (Fragmento Relato No. 4)

En el proceso de sistematización de los relatos, se identificaron 6 categorías que enmarcan las particularidades de una víctima de la violencia sexual, resaltando las emociones, intereses y conflictos que manejan al enfrentar un caso dentro de la Universidad. Es así como la culpa, la normalización, el miedo, la desconfianza, la frustración y la afectación de las áreas personales constituyen los pilares principales para el objeto de esta investigación.

Al analizar la culpa como un factor determinante en la No denuncia, se puede entrever que, si no se ha realizado un proceso de sensibilización y socialización adecuado de los protocolos o mecanismos de acción existentes, estos no tienen ni tendrán el alcance esperado. De esta manera, aparecen factores que influyen en la víctima debido a la falta de información, orientación y prevención frente a una posible situación de violencia y vulnerabilidad. Esta falta de sensibilización ha sido propiciada dentro de la Universidad por la normalización de acciones violentas que impiden ver los casos de violencia sexual como parte del común, percibiéndolos como escasos o aislados dentro de la institución.

En muchos casos, las mujeres suelen adjudicarse la responsabilidad de los hechos mediante ideas distorsionadas alrededor de lo sucedido y deciden no denunciar con el fin de evitar prejuicios sociales a razón de un sentimiento de culpa infundado por la falta de apoyo y orientación. Es así, como en el siguiente fragmento se puede observar la vulnerabilidad de la víctima frente al impacto que le generan los hechos, en donde las acciones y/o pensamientos de la mujer al retribuirse la culpa, son el resultado de no contar con herramientas de prevención y educación en todo lo que concierne a las violencias sexuales por parte de la Universidad, generándole alteraciones emocionales que la llevan al silencio.

*"...En mi inmadurez no supe diferenciar si había sido una violación porque me amedrentaba el hecho de saber que yo había accedido a reunirme con él, de algún otro modo él sabía que me atraía, con esto pensé que ante una denuncia iban a decir que yo había facilitado los medios para que esto ocurriera, así que mi decisión fue callar..."
(Fragmento Relato No. 1).*

Respecto a lo anterior, se puede entrever que la relación previa que se tenía con el acosador u hostigador, puede considerarse un factor u aspecto que repercute en el sentimiento de culpa creado por la víctima, debido a que los imaginarios de autoridad, relación, estatus, entre otros, no le

permiten reconocer sus derechos. Sin embargo, existen otras causas por las cuales la víctima se otorga responsabilidades en su angustia de no poder comprobar o atestiguar los hechos; incluso cuando esta es capaz de reconocer *que algo indebido sucedió*. En el año 2005, la Universidad de Antioquia realizó una investigación en la que afirmó que un elemento asociado a la inexistencia de denuncias es la intimidad de las afectadas, en donde subyace un sentimiento de culpa por parte de la víctima al pensar que fue ella quien generó el ambiente propicio para los hechos, pero tiene un mayor peso en la tasa de no-denuncia la falta de confianza en los procesos internos de la institución (Fernández, Hernández, & Paniagua, 2005).

Todo esto genera que la víctima trate de normalizar la situación como un paliativo psicológico frente a lo que por desconocimiento dejó de hacer, por ejemplo, al pensar: cómo fui yo la que accedí; cómo no me hice las pruebas a tiempo, ya no tengo nada que hacer... todo está perdido y ya no tiene sentido denunciar lo que me pasó...

"...Después de investigar por otros lados me di cuenta que era demasiado tarde para tomar muestras físicas que me permitieran tener evidencias, las pruebas que necesitaba para denunciar, porque ir a la fiscalía sin pruebas... era como llorar sobre la leche derramada..."(Fragmento Relato No. 1).

El culparse por no tener evidencias físicas no es más que un producto del desconocimiento que han generado ciertos prejuicios sociales, impactando de manera directa el área emocional, física y social de la víctima al considerar que sin pruebas no le creerán. Su desconocimiento ante el abordaje de este tipo de casos influye en su decisión de expresar y buscar ayuda, prefiriendo callar, a tener que poner en prueba su credibilidad.

Este factor de culpabilidad repercute en las diferentes maneras de callar, dado que “no existe un silencio, sino silencios varios que son parte integrante de estrategias que subtienden y atraviesan los discursos”, afirma Foucault. Entonces, se puede interpretar que la decisión que

toma la víctima al momento de ocultar lo sucedido hace parte de su discurso personal como estrategia para evitar ser tildada, burlada o juzgada, es un modo de pensar la realidad por la que está atravesando y la manera como decide moverse en ella. Según Eve Kosofsky Sedgwick (1990), todos los temas que atañen a la actividad sexual cotidiana, regulan los patrones sociales y culturales de la vida, es por eso que las anécdotas, los chismes, los secretos y las experiencias que corren por los pasillos, las aulas y los baños, se convierten en factores que potencializan el silencio. Aquí, Sedgwick ahonda en el carácter social de la presunta ocultación, donde el silencio constituye una profunda carga que se instala en la mirada de quien elige ver o no ver, hablar o denunciar; tristemente en miradas extrañas que nunca se podrán obligar, ni dirigir. En este sentido, el silencio y lo socialmente oculto configuran el modo de leer e interpretar tanto a un individuo, como a una sociedad. (Gonorazky & Marzano, 2013).

Hasta aquí se ha visto como la culpa y normalización de los actos pueden ser generados por la misma víctima, al no saber reconocer los hechos y crear un paliativo psicológico para sí misma, omitiendo e ignorando la necesidad de la denuncia; sin embargo, es importante mencionar que en algunos casos los directivos o en su defecto, las personas que han recibido las denuncias de los relatos referidos dentro de la institución, han normalizado acciones en las cuales no se acata de manera eficiente y oportuna la voz de las mujeres que se han acercado en busca de ayuda.

La universidad, desde sus diferentes departamentos debe empezar a brindar ambientes propicios y confiables en los que la víctima sienta que su denuncia es tenida en cuenta. Esto es de suma importancia puesto que un caso mal atendido repercute en una percepción negativa de los procesos de abordaje dentro de la universidad, generando así que la comunidad

estudiantil y/o afectada creen una predisposición al momento de denunciar y le resten importancia a este tipo de procesos, desencadenando problemas sociales dentro del entorno y la población, los cuales no configuran un ambiente propicio para la credibilidad institucional, y con esto, se le niega a la víctima la posibilidad y el derecho de ser reparada (Fernández, Hernández, & Paniagua, 2005).

"...Y cuando yo ya pasé del segundo semestre, cuando ya había visto esas dos materias con él, unas chicas que estaban uno o dos semestres más abajo que yo, ellas ya obviamente se cansaron y se unieron entre todas para ir a contar las cosas al departamento, entonces empezaron a buscar en todas las que ya habíamos pasado por ahí quien se animaba a ir a contar las cosas que habían pasado con este tipo, me acuerdo que varias de nosotras fuimos, ellas estuvieron al frente de todo el movimiento y no pasó nada, de hecho ese semestre él las dejó a todas, las hizo perder la materia a todas, todas las que habían sido las precursoras y se habían animado a decir todas la cosas que hacía él..." "...Nosotras fuimos al departamento de diseño, no me acuerdo exactamente con quien, si fue con el director o con quien fue, pero si me acuerdo que fuimos muchas y no pasó nada. y me pareció incluso peor que las mismas personas que habían ido a gestionar todo este proceso, las hubiera dejado en la materia de él y tampoco eso fue tomado como una señal de alarma. La verdad es que la Universidad no apoyó para nada..."(Fragmento Relato No. 3).

"...En su momento si denunciaron y lo hicieron con sus jefes directos, pero lo que hacían estos era que las cambiaban de puesto, les decían como que ah, bueno entonces trabaja con esta otra persona... simplemente decidían mover a la mujer, pero al man no le decían nada, no lo incomodan, no le ponían ninguna queja... nada..."(Fragmento Relato No. 4).

Estos relatos evidencian la frustración que tienen las mujeres frente a los procesos de denuncia en la Universidad, dado que las víctimas no tienen claridad de dónde y cómo interponer una denuncia; como se puede detallar, las víctimas se acercaron a directivos que pudiesen orientar y ejecutar acciones con el fin de restablecer sus derechos, pero lamentablemente no obtuvieron la respuesta esperada. Es posible considerar que este tipo de experiencias negativas se divulguen y creen una desconfianza en la comunidad a la hora de exponer sus

casos, pues se empiezan a percibir como irrelevantes los procesos de denuncia en donde se juega con la dignidad y derechos de las víctimas, ya que, al dirigirse a sus facultades, directores o personas más cercanas, quienes no están capacitados en el manejo de la información y los pasos que deben seguir, pueden dejar pasar la situación por alto.

Ahora bien, todo lo que se ha venido hablando anteriormente, se encuentra directamente relacionado con la falta de educación en todo lo que concierne a las violencias sexuales dentro de la institución, desde las instancias legales, organismos encargados de brindar ayuda, o incluso, de los mismos protocolos y manuales que tenga la universidad para atender los casos. Esta es una necesidad que ha sido invisibilizada y se puede entrever a partir de los relatos analizados, en donde las mujeres que accedieron a contar su historia no estaban preparadas para enfrentar y manejar de manera adecuada los casos de violencia sexual.

"...Tenía un profundo desconocimiento en el tema, recuerdo que yo busqué información de apoyo en la página de la universidad, buscaba en todas las carteleras y por donde pasará si había algo relacionado a que podía hacer para encontrar apoyo emocional..." (Fragmento Relato No. 1).

"...En ese entonces, yo no sabía cómo darle manejo a ese tipo de situaciones y a hoy pienso cuan útil hubiese sido conocer antes de los hechos, de la existencia de una ruta de apoyo, de los pasos que hubiera podido seguir de la mano con la universidad para hacer justicia y restituir mi vida emocional, académica y espiritual..."(Fragmento Relato No. 1).

"...Yo no sabía si tenía que ir a la fiscalía, a mi centro de salud o a pedir respaldo en mi universidad..."(Fragmento Relato No. 1).

"...A diferencia mía, ellas si querían denunciar, solo que no sabían cómo hacerlo ni a qué oficina acudir. No conocían un protocolo interno y tampoco personal especializado en el tema..."(Fragmento Relato Referido No. 2).

"...Yo nunca denuncié porque yo decía ¿en dónde lo denunció?, yo no sabía si existía un espacio en la universidad como para yo ir y decir lo que me estaba pasando, pensé en algún momento decirle a mi amiga, pero no fui capaz..."(Fragmento Relato No. 4).

“...Pero es ahora que tengo la concientización de lo que es el acoso, que pude reconocer que lo que me pasó realmente fue un hecho de acoso. Igual en su momento no supe cómo abordarlo...”(Fragmento Relato No. 4).

A partir de estos fragmentos se puede observar que una parte de la comunidad universitaria no conoce la legislación que las respalda y las competencias institucionales a las cuales pueden apelar. Por ello, se hace necesario emprender ejercicios de formación tanto en la comunidad de funcionarios que ejercen el rol, como en el empoderamiento de las mujeres para que reconozcan sus derechos y las instancias a las cuales pueden acudir en caso de ser víctimas de la violencia sexual, porque incluso algunas no consideran parte de la violencia sexual algunos eventos vividos como el manoseo o el acoso, debido al desconocimiento de los temas que atañen a su sexualidad (Gil, 2017). Según un estudio realizado por la Universidad de Zaragoza en España, en esa institución *“El estudiantado manifestaba que la falta de una política clara y definida en la universidad ante este tipo de situaciones hace que perciban que no sirve de nada realizar una denuncia formal en la universidad cuando se ha producido un caso. Normalmente, si se explica la situación se tiende a acudir a personas más cercanas”* (Valls, Torrego, Colas, & Ruiz, 2009).

Estas voces, demuestran fervientemente la necesidad de ser guiadas en un proceso de prevención y es aquí donde los protocolos o rutas de acción recobran el valor con el que han sido creados; pues de nada sirve que en la Oficina de Bienestar Universitario exista un Manual de Psicología para atender a las víctimas, si la víctima no sabe a qué oficina puede acudir, incluso si ni siquiera sabe de la existencia del mismo, de igual modo con las políticas o protocolos que la universidad disponga para dar tratamiento a las violencias sexuales. El hecho que la víctima conozca de antemano una ruta de acción interna, puede marcar la diferencia en los procesos de denuncia, las acciones que debe emprender y el efectivo seguimiento en la restitución de sus derechos.

Coordinar todos los actores internos de la Universidad, incluyendo a la Oficina de Bienestar Universitario con los distintos centros y facultades que trabajan en pro de la equidad de género y la prevención de las violencias sexuales, podría ser de gran ayuda para que las víctimas reciban un adecuado direccionamiento en su proceso de denuncia. Es necesario que se maneje un mismo lenguaje dentro de la institución y se brinde un ambiente seguro y de confianza para acceder a la denuncia. El definir una de las oficinas existentes y especializarla en materia de violencias sexuales, podría superar la gran brecha del no saber dónde ir si se sufre una situación de violencia sexual en la universidad, pues la víctima sentiría un respaldo profesional a la hora de querer denunciar. De igual modo, es necesario empoderar a la comunidad de las herramientas existentes para el abordaje de los casos de manera tal que adquieran conciencia y con esto gocen plenamente de sus derechos y libertades, con el fin de desarrollarse de adecuadamente en los centros académicos (Valls, Torrego, Colas, & Ruiz, 2009) (Herrera, Jiménez , & Tapia, 2015).

De esta manera es importante mencionar que el conocimiento y la sensibilización generada sobre este tema, contribuirá a la reducción del miedo como un factor predominante que interfiere en los procesos de denuncia, dado que este se expresa en las represalias personales que puede tomar el agresor hacia la víctima y en el manejo de la información por parte de quien recibe la denuncia, es decir, en la confidencialidad y el debido proceso. Desafortunadamente, existen relaciones de poder (profesor/estudiante, estudiante/estudiante; jefe/estudiante) en donde las víctimas se ven subordinadas a las acciones de quien ejerce la superioridad dada la necesidad que tienen por sacar adelante sus estudios académicos, desarrollo personal y profesional.

Este tipo de relaciones jerárquicas y de autoridad propician un reconocimiento diferenciado basado en lo sexual, en donde las mujeres son vulneradas a partir de su cuerpo y sexualidad. Al igual que

en otros espacios laborales, las jerarquías y relaciones de poder que se ejercen dentro de la universidad fortalecen el posicionamiento diferenciado como una condición propicia para las violencias sexuales. Este poder en las relaciones de enseñanza dentro de los contextos educativos crean dinámicas desiguales que pueden dejar a los estudiantes vulnerables a los abusos de poder (Whitley & Page, 2015).

La Universidad Icesi debe contemplar dentro de sus políticas, manuales y protocolos las relaciones de poder que se ejercen dentro de los espacios académicos, porque al no contemplarse se hace difícil entender las dinámicas que se desarrollan y el por qué las víctimas deciden guardar silencio o quedan sin una respuesta explícita de rechazo frente a la violencia que recibieron por parte de un docente, lo que permite la construcción de una idea errónea de aprobación por parte del hostigador y quienes normalizan el acto.

Estas relaciones de poder pueden verse expresadas dentro de un contexto social en el que el género masculino desarrolla un nivel de superioridad sobre el género femenino y de esta manera subordina los derechos, deseos y voluntades de la mujer. Al analizar a autoras como Lagarde (1997) esta masculinidad se entiende como el dominio y control de unos hombres sobre otros y al mismo tiempo de enajenación entre las mujeres, o como bien lo afirma Bourdieu (1990) “ser hombre, es de entrada, hallarse en una posición que implica poder”. Sin importar entonces el rol y el tipo de relación, los niveles de superioridad masculina se han desarrollado a lo largo del tiempo a través de las relaciones de poder y por medio de acciones que han sido socialmente aceptadas en la medida que perciben a la mujer como un objeto u imagen. (Bautista & Luna Martínez, 2015).

“...Fue una cosa medio frustrante también, porque en aquella época no podíamos decir nada porque el man nos hacía perder la materia, entonces obviamente en esos momentos no queríamos decir nada, ni poner la cara...”(Fragmento Relato No. 3).

... "Obviamente no podíamos decir nada porque sabíamos de rumores en los que el man literalmente te dejaba si te cogía rabia en la materia, y si te atrasabas un semestre, te daba un montón de miedo.... ¡Fue horrible!" (Fragmento Relato No. 3).

"...No sé hasta qué punto él estaría dispuesto a llegar hacia alguien que no sólo le esté amenazando su trabajo, sino amenazando su familia, porque además tiene esposa. Entonces es algo que te da miedo, que él trate de tomar alguna represalia contra ti, como extorsionarte o chantajearte. Por eso tampoco nunca denuncié, me daba miedo que se diera cuenta que fui yo la que lo denuncié..." (Fragmento Relato No. 4).

"...Otra vez, me miró de pies a cabeza, como iba vestida... y yo quedé como que, ¿qué le digo? A lo mejor se lo toma muy mal... Pensé que como él era mi jefe, sentía una relación de poder, de que me puede echar, me puede acusar, me puede dañar mi hoja de vida..."(Fragmento Relato No. 4).

Otro aspecto importante referente a los temores de las víctimas es sentir un profundo miedo frente al uso inadecuado de su información, dado que en los procesos de confidencialidad y celeridad de quien recibe la denuncia, se puede pecar por falta de conocimiento, Tratar un caso de estos sin el debido conocimiento puede generar angustia y en la necesidad por querer ayudar, se pueden remitir los casos a personas que no son las indicadas, generando que la víctima cuente su caso más de una vez, incurriendo en procesos de re-victimización y en momentos de ansiedad, angustia y dolor.

"... Jamás sentí la confianza de hablarlo con un profesor o mi director, porque me invadía el miedo de que mi información rodara por la facultad, pues ellos ante una noticia como esta quizás lo comentarían con otros para saber cómo darme apoyo"(Fragmento Relato No. 1).

"...Después de contar su historia más de una vez, de haberse filtrado información, de estar envueltas en una bola de chismes y en el juzgar de muchas personas, decidieron no denunciar por motivos personales..." (Fragmento Relato Referido No. 2).

En términos generales, es indispensable que la Institución determine y divulgue de manera clara un lugar, espacio u oficina al que las víctimas puedan acceder, en donde se les asesore y brinde apoyo legal y psicológico con la seguridad y las garantías suficientes para que compartan su experiencia y decidan denunciar, velando por el respeto a su dignidad, la confidencialidad de su

información y sus derechos fundamentales. Es probable que gran parte de las estudiantes que han padecido o padecen cualquier tipo de situación relacionada con la violencia sexual, no se atreven a denunciarla porque no conocen de un espacio diseñado para ello, lo que genera incertidumbre, miedo y hace que la denuncia se vea como una pérdida de tiempo, bien sea por desconfianza en la autoridad, por carecer de pruebas, o por prejuicio social, entre muchas otras razones (Echeverría, Guerrero, Diódora , Batún, & Carrillo, 2017).

-"...Fui donde la psicóloga de bienestar universitario, porque incluso desconocía a qué oficina acudir, y no fui capaz de contarle lo que me había pasado, terminé diciéndole que me sentía indecisa de seguir o no con mi carrera y ella empezó a hablarme y preguntarme tantas cosas que al final le dije gracias, la terminaré... nunca volví donde ella..."(Fragmento Relato No. 1).

Es interesante analizar como los relatos evidencian cierto tipo de frustración ante los procesos de denuncia, los cuales terminan generando una inestabilidad emocional en la víctima dado que sus quejas o peticiones terminan estancadas debido al status social del agresor.

"...Porque ya se sentían demasiado agobiadas en el proceso, un proceso que se encontraba permeado por una presión social muy fuerte dado que el joven involucrado hacía parte del comité ético de la universidad (esto es absurdo), del consejo directivo y de muchas actividades de Bienestar Universitario; por obvias razones sentían que, por intereses mediáticos, su denuncia no iba a tener mucho alcance y decidieron dejar todo ahí..."(Fragmento Relato Referido No.2).

"...Entonces uno se siente cero apoyado porque vamos y decimos todas y aparte de todo las deja y ¿ahí que? Entonces nosotras somos las que salimos perdiendo al final de todo..." (Fragmento Relato No. 3).

"...Nunca denuncié, lo dejé pasar y fue hace poco, a raíz del muro que se hizo en la Universidad, que empezamos a darnos cuenta que estos casos eran muy comunes. Con muchas de las que hablé, en su momento si denunciaron y lo hicieron con sus jefes directos, pero lo que hacían estos era que las cambiaban de puesto, les decían como que ha bueno entonces trabaja con

esta otra persona... simplemente decidían mover a la mujer, pero al man no le decían nada, no lo incomodan, no le ponían ninguna queja... nada. Porque por lo general tienden a ser profes que llevan años ahí... son vacas sagradas. Entonces eso fue una sensación entre muchas mujeres que estuvimos ahí, que no toman decisiones de fondo, sino lo que hacen es mover a la mujer...”
(Fragmento Relato No. 4).

En los espacios académicos, las formas del poder que adoptan los hostigadores y/o agresores se expresan a través de la desigualdad y la inequidad entre los géneros, en donde su reconocimiento social y su status dentro de la institución se convierten en factores de manipulación para ocultar las denuncias y los hechos, de modo tal que hacen parecer la vida académica como inofensiva y como un espacio en el que las oportunidades y condiciones de desarrollo son las mismas para hombres y mujeres. Es importante analizar que mientras esto continúe pasando, sin tomar ningún tipo de sanción y acción dentro de la Universidad, se corre el riesgo de que se estas acciones por parte del perpetrador se sigan repitiendo y se vean afectadas muchas más mujeres dentro de la comunidad. (Echeverría, Guerrero, Diódora , Batún, & Carrillo, 2017) pues en este caso el silencio puede darle a entender al hostigador que estos actos son socialmente consentidos dentro de la Universidad.

En estos espacios de desigualdad, en donde las denuncias quedan impunes y no se le da lugar a un proceso de restitución de los derechos a las víctimas, se genera toda una afectación en las distintas áreas personales de la mismas. Los daños percibidos por las víctimas y generados por la manera en que se dieron los hechos puede llevarlas a perder el sentido de su vida.

En conclusión, las instituciones educativas presentan dificultades para ofrecer un acceso a la justicia necesaria y un apoyo integral en el proceso de reparación del daño; dichas dificultades se encuentran en la omisión y de cierta manera en el desconocimiento de las voces de las víctimas,

las cuales constituyen aspectos de suma importancia para la construcción de protocolos y medidas adecuadas, brindando experiencias enriquecedoras para un abordaje íntegro y apropiado en la restauración de sus derechos y sobre todo, de sí misma. Los espacios académicos y el grupo de personas que lo conforman son una red de apoyo inigualable ante la posible experiencia de situación una tan traumática, es momento de romper con la tendencia de normalizar acciones que hacen parte de la violencia sexual y negar las quejas como un hecho casi universal en el ámbito de la educación superior, contribuyendo así, a la construcción de un espacio seguro, confiable y de absoluto respaldo donde las mujeres sientan una verdadera protección y posibilidad de restitución de sus derechos (Barreto, 2017).

Capítulo 6

Consideraciones

- Existe una gran confusión frente a los actos que constituyen la violencia sexual, parte de esta confusión se le puede atribuir a la normalización de acciones que dentro del contexto social universitario han sido permitidas, ignoradas o socialmente aceptadas dado la falta de políticas que reglamenten la violencia sexual dentro de la institución.
- Las relaciones de poder de tipo patriarcal propician la normalización de acciones violentas y esto se acentúa por la falta de regulaciones. El problema más grave, sin embargo, es que, incluso, quienes tienen a su cargo el tratamiento de las violencias dentro de la universidad, participan de esta normalización. Así, como lo muestra Foucault (1976) en relación con disciplinas como el derecho o en los saberes con los que se aplica alguna regulación, opera un “código que no será el de la ley, sino el de la normalización”.

- La universidad debe crear políticas y protocolos definidos en materia de violencia sexual que le garanticen a la víctima la confidencialidad y el debido proceso en el manejo de su caso.
- Se deben promover campañas de educación y sensibilización que mitiguen y rompan con el esquema de normalización que se ha creado alrededor de todas las acciones y conductas que hacen parte de la violencia sexual, evitando que la víctima se adjudique la responsabilidad de los hechos.
- La creación de políticas y protocolos para el abordaje de las violencias sexuales no puede desligarse de las particularidades de las víctimas de la violencia sexual. Por lo tanto, es necesario comprender el entorno institucional en el que las víctimas se mueven y las dinámicas que se desarrollan alrededor de las normatividades existentes al momento y las relaciones de poder.
- La universidad debe estar en la búsqueda constante de herramientas que le permitan profundizar en el estudio de los testimonios con el fin de identificar los factores que intervienen en los procesos de denuncia y mejorar de manera continua el abordaje, la prevención y el respaldo de los casos relacionados a la violencia sexual.
- El designar un espacio para el abordaje de los casos de violencia sexual dentro de la universidad, puede disminuir la brecha que existe frente al desconocimiento que tienen las víctimas en un momento de desconcierto en el cual no saben a dónde acudir. Disminuyendo que la víctima tenga que contar su historia más de una vez y se generen procesos de revictimización.
- Se hace necesario disponer de distintos mecanismos dentro de las medidas de atención y prevención con el objetivo de que la víctima tenga la opción de escoger el medio para

realizar su primer acercamiento a la denuncia. Ofreciendo un acompañamiento psicológico y legal a través de vía telefónica, página web o aplicativos institucionales que permitan brindar soporte a las víctimas que no se atreven a denunciarlo de manera física, pero que están en busca de auxilio, respetando siempre su derecho al anonimato y disponiendo de vías rápidas, directas y confidenciales que faciliten los procesos de denuncia.

Bibliografía

Bibliography

(s.f.).

Barreto, M. (2017). Violencia de género y denuncia pública en la universidad. *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 79, núm. 2, 261-286 .

Bautista, G. V., & Luna Martínez, A. (2015). Masculinidades. Poder, identidad y violencia de género. . In *Violencia de género. Escenarios y quehaceres pendientes*. (pp. 233-254). Mexico: Universidad Autónoma del Estado de México.

Blanco, M. (2011). Investigación narrativa: una forma de generación de conocimientos. *Argumentos (Méx.) vol.24 no.67 México* , 67.

Cardona, A., & Alvarado, S. (2015). Investigación narrativa: apuesta metodológica para la construcción social de conocimientos científicos . *Revista CES Psicología*, 171-181.

Carrasco, A., & Flores, L. (2019). *De la Reforma a la Transformación: Capacidades, innovaciones y regulación de la educación chilena*. Santiago: Ediciones UC.

Castaño, J., Gonzalez, E., Guzmán, J., Montoya, J., Murillo, M., Páez, M., . . . Velásquez, Y. (2010). ACOSO SEXUAL EN LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES (COLOMBIA) 2008. ESTUDIO DE CORTE TRANSVERSAL. *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología Vol. 61 No. , (18-27)*.

Chubin, F. (2014). "You may smother my voice, but you will hear my silence: An autoethnography on street sexual harassment, the discourse of shame and women's resistance in Iran". *Sexualities*, 176-193.

(1981). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ONU. 1979)*. Diario Oficial Nº 105, tomo 271 Del 9 de Junio de 1981.

(2016). *Datos y cifras claves para la superación de la violencia contra las mujeres*. Bogotá: AGENCIA DE ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - USAID & ONU MUJERES.

(1994). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* . NACIONES UNIDAS.

(1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. United Nations 1995.

Díaz, M., & Gutiérrez, L. (2014). Manual para la formulación de Políticas Institucionales de Género. *Federación Iberoamericana del Ombudsman*.

- Echeverría, R., Guerrero, L., Diódora, M., Batún, J., & Carrillo, C. (2017). ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS: UN ACERCAMIENTO CUANTITATIVO. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, vol. 22, núm. 1, 15-26.
- (1998). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. Roma: A/CONF.183/9, de 17 de julio de 1999.
- Fernández, S., Hernández, G., & Paniagua, R. (2005). *Violencia de género en la Universidad de Antioquia*. Medellín: Colección Asoprudea No. ocho.
- Gil, J. M. (2017, 05 25). La violencia sexual, un problema de salud pública subestimado. *El Espectador*.
- Gonorazky, S., & Marzano, V. (2013, 02 01). *Armario con doble fondo*. Retrieved from Página/12 Web: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-2800-2013-02-01.html>
- González, A., & Hernández, M. (2019). *PRIMER BALANCE PROYECTO INTERFACULTADES*. Cali.
- Hernández Delgado, R. (2013). *Dialnet*. Retrieved from Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5895396.pdf>
- Herrera, C., Jiménez, M., & Tapia, E. (2015). La percepción del hostigamiento y acoso sexual en mujeres estudiantes en dos instituciones de educación superior. *Revista de la Educación Superior*, 63 - 82.
- Jáuregui, T., & Jiménez, C. (2017, 08 21). *VICE*. Retrieved 08 20, 2019, from Acoso Sexual en la U: https://www.vice.com/es_co/article/paak38/silencio-vice-acoso-sexual-universidades-colombia-existe-investigacion-connectas
- (2008). *Ley 1257 de 2008*. Bogotá: El Abedul.
- (1997). *Ley 360 de 1997*. Santa Fe de Bogotá: Republica de Colombia - Gobierno Nacional .
- Márquez, E., Hernández, M. C., Molinares, M. F., & Agredo, A. M. (2019). *Desarrollo de un sistema piloto de gestión de la equidad de género y la diversidad sexual para la Universidad Icesi: Reflexiones metodológicas y conceptuales*. Santiago de Cali: Universidad Icesi.
- Melich, J. (2001). La ausencia del testimonio. Ética y pedagogía en los relatos del Holocausto. *Anthropos*, 56-77.
- Ministerio de la Protección Social. (2011). *Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual*. Colombia: Fondo de Población de Naciones Unidas.
- Ministerio de Salud y Protección Social - República de Colombia. (n.d.). Retrieved Septiembre 1, 2019, from Ruta de atención integral para víctimas de violencias de género: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Ruta-de-atencion-integral-para-victimas-de-violencias-de-genero.aspx>

- Molina, N. (2010). Reconstrucción de memoria en historias de vida. Efectos políticos y terapéuticos. *Revista de Estudios Sociales*, 64-75.
- Molina, N. (2010). Reconstrucción de memoria en historias de vida. Efectos políticos y terapéuticos. *Revista de Estudios Sociales*, 64-75.
- Monsalve, F. (2017, Julio 18). *Subsecretaría de Equidad de Género*. Retrieved Agosto 26, 2019, from Alcaldía de Santiago de Cali: <http://www.cali.gov.co/bienestar/publicaciones/133146/la-subsecretaria-de-equidad-de-genero-acompana-el-reconocimiento-de-derechos-de-las-mujeres-victimas-de-violencias/>
- Moreno, C., Guedes, A., & Knerr, W. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Panorama general. *Organización Panamericana de la Salud*, 1 - 8.
- Moreno, C., Osorio, L., & Sepúlveda, L. (2007). VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS (COLOMBIA). ESTUDIO DE CORTE TRANSVERSAL. *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología Vol. 58 No. 2*, 115-122.
- Oficina de la Abogacía General de la UNAM. (2019). *Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM*. México: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.
- Oroño, C., & Ramos, A. (2018). *Guía para la prevención e intervención de situaciones de violencia contra las mujeres en las organizaciones*. Instituto Nacional de las Mujeres.
- (2016). *Política de Igualdad de Trato*. Cali: Resolución de Junta Directiva No.50/16 Universidad Icesi.
- (2017). *Protocolo para la prevención y atención de casos de violencias basadas en género y violencias sexuales*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- (2018). *Protocolo Pontificia Universidad Javeriana*. Resolución Rectoral No. 665 del 25 de julio de 2018.
- Ramos, N., & Ríos, A. (2019, 05 14). *Distintas Latitudes - Red LATAM de Jóvenes Periodistas*. Retrieved from Los pasos de las universidades colombianas contra la violencia de género: <https://pasoenlau.distintaslatitudes.net/colombia-protocolos/>
- (2018). *Resolución No. 1493*. Bogotá D.C: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Romero, A. M., & Rios, M. (2016). *Violencia basada en género*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.
- Ruta de Atención*. (n.d.). Retrieved Agosto 27, 2019, from UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA: <http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/bienestar/salud/violencias-sexuales-genero>
- Universidad de Antioquia*. (2019, Mayo 09). Retrieved Agosto 27, 2019, from Educar para prevenir el acoso sexual: <http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-noticias/udea-noticia>
- Universidad Icesi. (2018). *Manual de Servicio Psicológico de Bienestar Universitario*. Cali.

- Universidad Nacional de Colombia. (2016, 1 17). *Rompiendo el Silencio, Análisis de encuesta sobre violencia sexual a estudiantes mujeres*. Bogotá D.C.: Dirección de Bienestar Universitario sede Bogotá D.C. Retrieved 10 6, 2019, from http://bienestar.bogota.unal.edu.co/ADJUNTOS/20170117_105214_Rompiendo%20el%20silencio.pdf
- Valls, R., Torrego, L., Colas, P., & Ruiz, L. (2009). Prevención de la violencia de género en las universidades: Valoración de la comunidad universitaria sobre las medidas de atención y prevención. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, Vol. 23, núm 1. Pp 41-57.
- Verly, F., Belardinelli, D., & Bianchi, F. (2012, Diciembre 5,6 y 7). <http://jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar/>. Retrieved from <http://jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar/>: <http://jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar/vii-jornadas-2012/actas/Verly.pdf>
- Whitley, L., & Page, T. (2015). Sexism at the Centre: Locating the Problem of Sexual Harassment. *Lawrence & Wishart*, 34-53.

Anexos

Elementos para la construcción de nuevos marcos normativos

Si bien esta investigación concentró sus esfuerzos en el desarrollo, construcción y estudio de los relatos, resulta pertinente traer a colación todas las regulaciones internacionales, nacionales, departamentales e institucionales que existen en torno a garantizar la prevención, atención y sanción de todas las formas de violencia contra la mujer; esto con el fin de entender las “Medidas Educativas” en las que el Ministerio de Educación tiene la obligación de desarrollar políticas y programas que contribuyan a sensibilizar, capacitar y entrenar a la comunidad educativa para que esta tenga la capacidad de identificar, notificar y brindar un acompañamiento especial a los casos que puedan presentar.

De igual modo, menciono estos elementos con miras a construir un marco normativo a futuro que aparte de introducir todos los aspectos legales y teóricos, tenga en cuenta las consideraciones que presenté en la discusión y disminuya las brechas de los factores que llevan al silencio de las víctimas dentro de la institución.

En este orden de ideas, se hace un recuento de las universidades colombianas pioneras en la construcción e implementación de protocolos enfocados a las violencias de género y a las violencias sexuales, quienes de alguna u otra manera se han aproximado a las particularidades de las víctimas y tienen elementos importantes para tener en cuenta en futuras implementaciones.

Marco Legal Internacional:

El Marco Normativo Internacional es el instrumento que provee los lineamientos y mecanismos de protección que los países deben asumir para enfrentar la problemática de la violencia sexual y ejercer los derechos de las víctimas en términos de reparación y rendición de cuentas. A continuación, se presentan los acuerdos que cobijan a la legislación colombiana.

- Las Naciones Unidas, bajo la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)², establece una serie de normas básicas enmarcadas dentro de los derechos humanos que determinan las libertades mínimas que los gobiernos deben cumplir mediante leyes, políticas públicas y programas a desarrollar para eliminar todo tipo de discriminación hacia la mujer (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ONU. 1979), 1981). Cabe resaltar, que la Convención obliga a los Estados a adoptar normas de manera concreta y específica por medio de medidas transitorias de “acción afirmativa” o “especiales de carácter temporal” como lo hizo Colombia mediante la Ley 51 de 1981. Las obligaciones se encuentran catalogadas dentro de tres esferas: obligaciones de respeto, de protección y de garantías.
- Posterior a la Convención, la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas promulgó su Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en 1994. En ella reconoce la necesidad urgente de una aplicación universal de los derechos y principios de las mujeres en relación con la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de ellas. En este sentido mediante su Artículo No. 4 estipula que cada legislación nacional debe establecer

² La CEDAW es un instrumento jurídico internacional aprobado por todos los estados que compromete a los gobiernos con una serie de obligaciones en torno a la discriminación contra la mujer.

sanciones penales, civiles, laborales y administrativas, para prevenir, sancionar y erradicar los agravios infligidos a las mujeres que sean objeto de violencia. En concordancia, debe darse a éstas acceso a los mecanismos de la justicia y, con arreglo a lo dispuesto en la legislación nacional, a un resarcimiento justo y eficaz por el daño que hayan padecido (Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer , 1994).

A diferencia de la Convención, dicha Declaración en su artículo No.2 determinó de manera clara que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica dentro de diferentes manifestaciones, pero en términos de esta investigación, se resalta la siguiente: *“cuando tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona. Comprende entre otros hechos, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual”* (Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer , 1994).

A demás, pone a consideración de los Estados la elaboración de planes de acción nacionales para promover la protección de la mujer contra toda forma de violencia o incluir disposiciones con ese fin en los planes existentes, teniendo en cuenta, según proceda, la cooperación que puedan proporcionar las organizaciones no gubernamentales, especialmente las que se ocupan de la cuestión de la violencia contra la mujer. Siendo así, los Estados deben informar a las mujeres de sus derechos a pedir reparación por medio de dichos mecanismos. Cabe mencionar aquí, que Colombia se incorporó en esta legislación mediante la Ley 248 de 1995.

- La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en 1995. En esta se instó a todos países del mundo a “*alentar, respaldar, y aplicar las medidas y los programas destinados a propiciar la comprensión entre las causas, las consecuencias y los mecanismos de violencia ante la mujer*” (Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995). Con esta declaración, se obtuvo un avance en la tipificación de los escenarios donde se puede generar la violencia contra la mujer, reconociendo las instituciones educativas como uno de ellos.
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en 1998. Por medio del cual en su Artículo No. 7 se determinó la violación, la esclavitud sexual o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable, como un “crimen de lesa humanidad” (Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 1998). Ante este estatuto, Colombia se incorporó a la legislación bajo la Ley 742 del 2002.

Se puede decir entonces que estos son los lineamientos políticos internacionales de mayor importancia en referencia al acoso y abuso sexual contra la mujer. En este sentido, Colombia ha cobijado sus leyes mediante estos lineamientos y ha otorgado autonomía a las instituciones educativas con el fin de ejercer sus compromisos en dichos acuerdos.

Marco Legal Nacional:

A partir de 1981, después de la CEDAW, Colombia empezó a plantearse una serie de normas encaminadas a cumplir con la erradicación de la discriminación de la mujer en torno a las garantías de sus derechos humanos y el derecho a una vida libre de violencias. Si bien esta serie de normas que se presentarán a continuación han sido importantes avances, aun enfrentan retos muy grandes

en su implementación. “*Los retos van desde el desconocimiento social e institucional sobre gran parte de la legislación, su alcance, la complementariedad entre unas normas y otras, y el rol de cada una de las entidades respondientes*” (Datos y cifras claves para la superación de la violencia contra las mujeres, 2016).

- Ley 51 de 1981. Ratifica la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*.
- Ley 248 de 1995. Ratifica la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém Do Pará)*.
- Ley 360 de 1997. Por medio de la cual se catalogan los “Delitos Contra la Libertad Sexual y la Dignidad Humana” como el acceso carnal violento, el acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir, entre otros. Con esta ley se estipulan los procedimientos para el incremento de penas y condenas bajo la primicia de proteger la “Libertad y la Dignidad Humana” (Ley 360 de 1997, 1997).
- Ley 575 de 2000. Por medio de la cual se amplían las medidas de protección de las víctimas de la violencia sexual.
- Ley 741 de 2002. Ratifica el Estatuto de Roma.
- Ley 1257 de 2008. Esta Ley es quizás una de las más importantes dentro del marco nacional para los objetivos de esta investigación. Por medio de esta se “*dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres*” (Ley 1257 de 2008, 2008). Dicha ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizarle a las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público, como en el privado.

En este sentido, implementa conceptos que no habían sido regulados en las normativas anteriores y provee nuevas herramientas para tipificar la problemática en sus diferentes escenarios. En ella, se entiende como violencia contra la mujer *“cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado”*. Y como daño o sufrimiento sexual *“consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal”*.

Una vez entendidas estas definiciones, es importante diferenciar los roles y responsabilidades tanto del Estado como de sus diferentes dependencias. Por un lado, el Gobierno Nacional debe diseñar, implementar y evaluar políticas públicas que permitan el cumplimiento real de los derechos de la mujer mediante la prevención, protección, sanción, reparación y estabilización de las mismas. Por otro lado, mediante el Artículo No.11 de la Ley 1257 se delega a las diferentes entidades del Estado roles específicos para garantizar la prevención, atención y sanción de todas las formas de violencia contra la mujer, haciendo énfasis en la responsabilidad que tienen estas para documentar y sistematizar cifras que permitan medir el avance, los retos o los retrocesos de la problemática en cuestión. Un ejemplo de ello es la *Ruta de atención a la violencia contra las mujeres* que se analizará más adelante.

Asimismo, se dictan las “Medidas Educativas” en donde el Ministerio de Educación queda en la obligación de desarrollar políticas y programas que contribuyan a sensibilizar, capacitar y entrenar a la comunidad educativa, especialmente docentes, estudiantes y padres de familia en el tema de la violencia contra la mujer. Con base en ello, debe diseñar e implementar políticas de prevención y protección hacia las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia.

- Ley 1719 de 2014. Por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual.
- Ley 1761 de 2015. En esta Ley se estipula el feminicidio como delito autónomo. Es conocida también como la Ley Rosa Elvira Cely y busca garantizar la investigación y sanción de los crímenes de mujeres, incrementando las penas de los homicidios y brindándole a las víctimas reparación mediante una vida libre de violencias en su desarrollo integral.

Ruta de Atención Integral a Mujeres

Existe una Ruta de Atención Nacional como guía para que cada territorio local sincronice sus diferentes dependencias con el fin de crear una ruta que se ajuste al modelo de atención diseñado por el Estado. Esto dado que cada territorio o departamento en Colombia puede variar en tener o no la presencia de las entidades responsables. A continuación, se presentan las Instituciones a las

que las víctimas deben acudir dentro de la Ruta Nacional y la responsabilidad puntual que tienen estas en la atención de cada caso, vale la pena hacer hincapié en la importancia que tiene para la institución anclar su ruta a los siguientes elementos:

- 1) **Fiscalía:** Recepciona la denuncia a través de la policía judicial, brinda atención en crisis, remite al ICBF si el caso aplica, solicita dictamen de medicina legal y orienta a las víctimas sobre las acciones a seguir.
- 2) **Policía Nacional:** Orienta y recepciona a través de la policía judicial, transporta a la víctima a un centro asistencial y la acompaña en un lugar que le genere seguridad. También brinda apoyo a las autoridades judiciales encargadas del caso.
- 3) **Salud:** Brinda información general sobre el proceso a seguir y atención médica gratuita en casos de crisis. Elabora la historia clínica y orienta el caso a través de las Comisarías de Familia, el ICBF o la Fiscalía. Ordena exámenes y controles para dar continuación al proceso de restablecimiento.
- 4) **ICBF:** Recepciona el caso cuando la víctima es menor de edad, verifica la garantía de sus derechos y brinda atención con un equipo interdisciplinario especializado. Remite de inmediato a la Fiscalía o las Comisarías de Familia para tomar medidas especiales de protección. Acompaña y apoya a la víctima.
- 5) **Comisarías de Familia:** Recepciona el caso y orienta a la víctima sobre las acciones legales a instaurar. Brinda atención en crisis, remite a la Fiscalía y adopta medidas de protección para dar fin a la situación en peligro. Remite a centros en servicios especializados.

- 6) **Medicina Legal:** Recibe quejas, orienta y asesora legalmente a la víctima, tramita el caso a las Comisarías o Fiscalía y abogar por una atención oportuna. Ejerce control y vigilancia sobre el caso promocionando y divulgando los derechos de la víctima.
- 7) **Ministerio Público:** Recibe quejas, orienta y asesora legalmente a la víctima, tramita el caso a las Comisarías o Fiscalía y abogar por una atención oportuna. Ejerce control y vigilancia sobre el caso promocionando y divulgando los derechos de la víctima.
- 8) **Instituciones educativas:** Están encargadas de identificar casos, notificar y poner el caso en conocimiento de las Comisarías y/o Fiscalía, activar las redes intersectoriales para el restablecimiento de derechos, gestionar el traslado de la víctima a otra institución educativa de ser necesario y gestionar la inclusión de la víctima a programas de re-vinculación al sistema educativo. Debe realizar el seguimiento de los casos.
- 9) **Sociedad Civil y ONG's:** Identifican casos, notifica y pone el caso en conocimiento de las Comisarías o Fiscalía, activa las redes intersectoriales, remite a otras entidades y acompaña la víctima generando control social.
- 10) **Entes de Control:** La Procuraduría de Infancia, Adolescencia y Familia; Personería y Defensoría del Pueblo recibirán quejas, brindarán asesoría y ejercerán control sobre los casos garantizando los derechos de las víctimas.

Para el caso de la ciudad de Cali, la creación de la ruta fue encabezada por la anterior subsecretaria de Equidad de Género, Ana Carolina Quijano, quien concentró sus esfuerzos en consolidar las instituciones y los sectores administrativos dentro de una Ruta de Apoyo Integral con la Alcaldía de Cali. Para la ciudad, es un reto muy grande superar la brecha del desconocimiento y la desconfianza que tienen las mujeres frente a las instituciones

gubernamentales, por lo que Quijano afirmó en su momento que *“trabajar en la recuperación de la credibilidad de las mujeres en las instituciones garantes como salud, justicia, educación, entre otros, es la clave para generar el acercamiento entre la institución y la comunidad que requiere esta problemática”* (Monsalve, 2017). Una de las barreras existentes es que gran parte de las mujeres caleñas no conocen los tipos de violencia, la legislación que las respalda y las competencias institucionales a las que pueden apelar. Por ello, se hace necesario emprender ejercicios de formación tanto en la comunidad de funcionarios que ejercen el rol, como en el empoderamiento de las mujeres para que reconozcan sus derechos y la ruta a la que pueden acudir en caso de ser violentadas.

Políticas Institucionales de la Universidad Icesi

Manual de Servicio de Psicología de Bienestar Universitario Icesi

Desde el Departamento de Bienestar Universitario se le brinda atención pronta y oportuna a todos los estudiantes que lleguen en condiciones de vulnerabilidad y requieran de un proceso de acompañamiento y seguimiento psicológico. No existe un procedimiento definido exactamente para las violencias sexuales, pero dentro del Manual de Servicio Psicológico se contempla la Violencia de Género en el artículo 3.6.

Este apartado clasifica las violencias de género en 4 áreas de acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social; Psicológica, sexual, física y económica. Cabe aclarar que la sexual hace referencia a todo acto o comportamiento sexual que limite la voluntad personal aprovechando condiciones de desigualdad o poder hacia el otro (Universidad Icesi, 2018).

Dentro de este contexto, la actuación del profesional de desarrollo que da manejo a los casos de violencia de género se encuentra guiada por tres fases:

- 1) Evaluación inicial: busca reconocer el estado de ánimo de la víctima y utilizar técnicas de contención verbal que aseguren y tranquilicen al consultante, evaluando la necesidad de contactar al personal de enfermería para su respectiva valoración de riesgo físico y apoyo durante la contención. En concordancia, realiza una entrevista en un ambiente seguro abordando a la víctima con preguntas que den lugar al reconocimiento de tipo de violencia y sus antecedentes con el fin de concretar el motivo de la consulta. Posteriormente, indaga con relación al acto violento para determinar el estado físico (lesiones físicas, mecanismos de agresión); síntomas emocionales o psicológicos (shock, negación, estrés postraumático); situación social (estructura dinámica y familiar, situación académica y laboral, redes de apoyo) y por último evalúa el estado de riesgo y seguridad de la víctima.
- 2) Intervención: Identifica la violencia de género y cuáles pueden ser las consecuencias a un corto, mediano y largo plazo, esto con el fin de determinar el tipo de intervención que se debe realizar. En este paso es necesario generar un dialogo en donde se respete y respalde al paciente en la necesidad de restituir sus derechos. Se le comunica a la víctima la posibilidad de informar a acudientes o la activación desde el Programa de Desarrollo Humano, redes de apoyo en instituciones de salud o judiciales para garantizar su protección. Se provee de contención a las necesidades psicológicas del paciente validando su vivencia ante la situación de violencia y reconociendo alternativas y recursos de afrontamiento que le permitan velar por su bienestar. A partir de las necesidades del paciente, se le brinda información de los organismos y las acciones a las que puede recurrir para la atención, el acompañamiento y la resolución de su caso (Casa Matria, comisarías

de familia, etc...). Por último, establece un plan de acción en el que se incluyan compromisos de auto cuidado, coordinación de acciones protectoras con redes de apoyo y con organismos de protección y seguimiento.

- 3) Seguimiento: Realiza de manera frecuente el seguimiento presencial para monitorear el cumplimiento del plan de acción, la evolución de los síntomas físicos o emocionales, la eficacia del contacto con organismos de vigilancia y protección y manejo de su cotidianidad y responsabilidades académicas. Por otro lado, puede informarse sobre la posibilidad de comunicar la situación a profesores o directores de carrera dependiendo del impacto que tenga el episodio y su proceso en las responsabilidades académicas.

Cabe aclarar que bajo proceso de intervención y según sea el tipo de violencia, el manual toma como referente la Ruta de Atención a niñas y mujeres víctimas de la violencia en Cali establecida por la Alcaldía de Santiago de Cali y de ser el caso, lo remite directamente a la Fiscalía y/o entes de control.

Política de Igualdad de Trato:

La Universidad Icesi en el año 2016 estipuló mediante la Resolución No. 50 la “Política de Igualdad de Trato” por medio de la cual se determina que la institución propiciará un ambiente que fortalezca y fomente la diversidad, el pluralismo ideológico, étnico y cultural. De este modo, comprometiéndose con el respeto por las diferencias, el trato respetuoso, justo, libre de acoso y de toda discriminación negativa.

En este sentido, afirma que *“los diversos cuerpos encargados de velar por el cumplimiento de las normas en la Universidad, en sus distintos estamentos, aplicarán esta política en aquellos conflictos en los que se vean involucradas la igualdad y la dignidad de alguno de sus miembros. Esto con el fin de generar acciones que permitan el acompañamiento a las situaciones en que se presenten tratos discriminatorios no aceptables, o se requieran medidas de diferenciación incluyentes”* (Política de Igualdad de Trato, 2016).

Es de suma importancia resaltar que esta política no tipifica directamente los tipos de violencias sexuales existentes. Según el balance del Proyecto Interfacultades realizado en la Universidad, se considera que la política es un avance en las discusiones y el reconocimiento sobre el escenario de discriminación, pero es menester reconocer las limitaciones que tiene la misma para tratar casos de violencias sexuales específicamente. Pues dentro de sus lineamientos se restringe la capacidad de acción solamente a los casos de discriminación negativa (entendida como una forma de violencia pasiva) y se sujeta al método de ponderación en donde se reconocen los principios rectores de igualdad y dignidad de manera abierta, lo que impide que se incluyan todas las condiciones para la aplicación de la misma (González & Hernández , 2019).

Libro de Derechos, Deberes y Normas de los Estudiantes de Pregrado:

Uno de los valores centrales que guían el libro de Derechos, Deberes y Normas de los estudiantes es el reconocimiento de la dignidad de toda persona. En su mayoría, los derechos van encaminados a fomentar el respeto y tolerancia entre estudiantes y docentes. Bajo este principio se analizaron los puntos que pueden tener correlación con el Acceso Carnal No Consentido.

ARTÍCULO No.5 Son derechos de los estudiantes:

- f) Acceder a una comunicación libre y directa con las distintas instancias académicas y administrativas de la Universidad.
- g) Expresar libremente sus ideas.
- h) Ser escuchados y presentar sus explicaciones en caso de faltas disciplinarias académicas o de incumplimientos financieros, y ver resuelta oportunamente su situación de acuerdo con los procedimientos vigentes.
- i) Recibir un trato respetuoso de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Como se puede observar, el estudiante tiene el derecho de acceder a los recursos de Bienestar que brinda la Universidad, entre ellos a una comunicación libre y directa con las instancias que tiene la Universidad. Esto es más comúnmente conocido como “Política de Puertas Abiertas” pero no está estipulada como una política formal, sino que está catalogada dentro del lenguaje cultural de la Universidad. Bajo este concepto, los estudiantes tienen la oportunidad de acceder ante cualquier directivo para ser escuchados y expresar libremente sus ideas, casos, quejas o denuncias. En respuesta, recibirán un trato digno de parte del personal que lo atendió y se escalará su situación según la instancia que la deba atender.

Régimen Disciplinario

ARTÍCULO No.95 y 96. El régimen disciplinario de la Universidad está basado en los derechos constitucionales de toda persona, en los Estatutos de la Universidad y en el libro de Derechos y Deberes de los estudiantes. Siendo así, las faltas que dan lugar a alguna de las formas de amonestación o de las sanciones disciplinarias establecidas, son las siguientes:

- a) Violar la Constitución y la ley colombiana.
- b) Violar los Estatutos o Reglamentos de la Universidad.
- d) Amenazar, coaccionar, injuriar o agredir verbal o físicamente a miembros de la comunidad universitaria, o a personas presentes en la Universidad.

Si bien el régimen disciplinario se basa en los derechos constitucionales de todo ser humano, no se cuentan con sanciones que penalicen directamente la violencia sexual, ni tampoco con normas o políticas que regulen este tipo de casos, sea en víctimas o en quienes las causan (González & Hernández, 2019). Esta falta de tipificación genera que produzca un manejo inadecuado en los casos que se puedan presentar, dado que no existen protocolos que guíen el proceso de restitución de la víctima y le garanticen los procesos de confidencialidad en la información.

Políticas y protocolos institucionales de otras universidades asociados a la violencia sexual:

En Colombia algunas universidades se han dado a la tarea de construir políticas y protocolos enfocados específicamente al manejo de la violencia sexual dentro de sus instituciones. Si bien esta es una responsabilidad que el Ministerio de Educación le otorgó a los planteles mediante la Ley 1257, faltan Universidades por reformar sus estatutos y darle frente a esta problemática. Dentro de las instituciones que han dado un paso adelante en materia de prevención y apoyo, la Universidad Nacional fue pionera en crear el protocolo y animar a otros planteles para empezar a hacerlo con sus respectivas rutas de apoyo. La Universidad Javeriana, la Pedagógica Colegio Mayor de Cundinamarca y la Universidad de Antioquia son las que han seguido sus pasos.

Universidad Nacional de Colombia (UNAL)

Mediante la Resolución 1215 de 2017, la UNAL adoptó medidas para prevenir las violencias basadas en género y las violencias sexuales específicamente. Su protocolo realiza una investigación en materia de apoyo y comprensión a las víctimas y permite que la metodología de aplicación se acople a los escenarios posibles dentro de las dinámicas socioculturales de Colombia. Su creación contó con la participación de sus directivos, las dependencias que conocen y atienden este tipo de casos, el Observatorio de Asuntos de Género y La Escuela de Estudios de Género que hizo parte de la elaboración de los lineamientos políticos para la implementación de enfoque creados por el Ministerio de Educación en el 2014 (González & Hernández , 2019). Así mismo, es importante destacar que este protocolo realiza una tipificación exhaustiva de los tipos de violencia permitiendo una comprensión de lo que padecen las víctimas dentro de las dinámicas sociales del país y como estos actos perjudican las diferentes áreas que componen a la víctima. En su implementación, se desarrollaron medidas de capacitación y sensibilización en la comunidad educativa sobre las violencias sexuales y la discriminación de género, incentivando así, el control y seguimiento en el cumplimiento del protocolo por parte de las instancias de la universidad y la denuncia por parte de las víctimas. (Protocolo para la prevención y atención de casos de violencias basadas en género y violencias sexuales, 2017).

Pontificia Universidad Javeriana:

En el año 2018, la Universidad Javeriana implementó el “*Protocolo para la Prevención, Atención, Acompañamiento, Orientación y Seguimiento de Casos de Violencias y Discriminación*”. Uno de los principios fundamentales es la confidencialidad, pues este es uno de los factores que ha

generado grandes brechas en la implementación de rutas y protocolos en otras instituciones dado el inadecuado manejo de los datos que se obtienen. (Protocolo Pontificia Universidad Javeriana, 2018).

En el documento, se le otorga a la Universidad la creación de estrategias de prevención que mitiguen la ocurrencia de casos de violencia y discriminación mediante el desarrollo de ambientes sanos y seguros. Cuentan con un equipo Institucional PAAOS (Prevención, Atención, Acompañamiento, Orientación y Seguimiento) del Centro de Fomento de la Identidad y Construcción de Comunidad, especializado para casos de violencia y discriminación; este se encarga de acompañar a la víctima en su proceso de restitución con el fin de garantizar sus derechos y asesorar al decano(a) de la Dirección o Jefatura de Gestión Humana en los casos específicos, mitigando la brecha del manejo inadecuado de los casos por parte de la Dirección encargada. Por lo cual, este protocolo estipula una ruta y procedimiento para las personas afectadas en los casos de violencia sexual o discriminación, donde puede reportar los casos de manera presencial o virtual, garantizando la atención inicial y el acompañamiento hasta su cierre formal.

Universidad Pedagógica Colegio Mayor de Cundinamarca:

A través de la Resolución 1452 de 2018, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca establece la “*Política Institucional de Inclusión*” en la que se compromete a “*Promover la equidad de género desde la adopción de medidas de prevención, detección y acompañamiento frente a las violencias basadas en género*” (Resolución No. 1493, 2018). Si bien el protocolo tiene un énfasis en el la Equidad de Género, también tiene como objeto adoptar medidas para prevenir las violencias sexuales. En este sentido, diseñaron una ruta para atender a las personas involucradas

en este tipo de hechos y con base en el protocolo de la UNAL, tipificaron los tipos de violencia de la misma manera.

De igual forma, dentro de sus principios sobresale la “*Acción Sin Daño*” que busca atender las víctimas de manera oportuna, respetando las acciones que quiera emprender o no, y evitando culpabilizarlas, estigmatizarlas o revictimizarlas dentro de los hechos. Este componente es sumamente importante porque también ayuda a mitigar la brecha que hay con la Tasa de No Denuncia por parte de las víctimas, pues muchas dejan de hacerlo por miedo a un manejo inadecuado del caso y de la información que se obtiene. Por consecuencia, este protocolo prohíbe que las denuncias sean desmotivadas, que se soliciten pruebas para poder denunciar, que se generen juicios de valor o consejos sobre los hechos de violencia, que se menosprecie a la persona, que se indague sobre su conducta o comportamiento sexual y que se someta a la víctima a la repetición innecesaria de los hechos.

Universidad de Antioquia (UdeA):

A diferencia de las anteriores, la UdeA todavía no tiene un protocolo o política formal dentro de sus reglamentos. Desde el mes de octubre del año 2018 el Departamento de Bienestar Universitario viene trabajando en la formalización de una política con protocolos claros en materia de atención y prevención a las víctimas de la violencia sexual. Según afirma Liliana Marcela Ochoa, Directora de Bienestar - *“Trabajamos en empoderar a las víctimas para que puedan adelantar el debido proceso, pero también queremos educar a la comunidad universitaria y dejar claro que el acoso y las demás violencias no son normales ni están permitidas en la Universidad. Que los presuntos agresores también sepan que están incurriendo en una conducta de este tipo y que es sancionable para la ley”* (Universidad de Antioquia, 2019). Con esto, se puede inferir la notable preocupación

que ha surgido con dicha problemática y la necesidad que tienen de formalizar acciones dentro de sus reglamentos y régimen disciplinarios.

Los protocolos anteriormente mencionados, reflejan los avances de las instituciones de educación superior en Colombia en la construcción de rutas de apoyo con miras a la prevención de las violencias sexuales. Dado sus recientes implementaciones, todavía no se cuenta con documentos oficiales que puedan medir sus resultados, pero según entrevista realizada por la Red de Noticias de la UdeA a la Directora de Bienestar afirmó que *“entre octubre del 2018 y lo que va del 2019, la dirección de Bienestar ha recibido 33 estudiantes que consultan por acoso sexual dentro de la Universidad. De ellos, 31 han manifestado que el presunto agresor es profesor o estudiante. En los dos casos restantes no ha sido posible determinar el vínculo del presunto agresor”*. (Universidad de Antioquia, 2019). Socialmente está clara la necesidad de establecer rutas de apoyo que guíen a las víctimas en la restitución de sus derechos y las universidades deben empoderarse más en la mitigación de esta problemática. Si bien ya hay algunas que tomaron la iniciativa, aun es necesario que continúen en el proceso de sensibilización de sus protocolos.

Relatos

Relato No.1:

“Fue un viernes, me encontraba cursando el séptimo semestre de mi carrera, todo marchaba perfectamente en mi vida y sentía que estaba a un paso de realizarme profesionalmente. Siempre fui una mujer que prefería estar en casa y de planes muy tranquilos. No tenía novio, pero deseaba compartir mi vida con alguien. Estando en la universidad, conocí un estudiante de la facultad de ciencias administrativas, solíamos hablar de vez en cuando por WhatsApp hasta que acordamos vernos en una de las cafeterías de la universidad para tomar algo y charlar personalmente. Él me atraía mucho, sin embargo, jamás pensé que esa “cita” iría más allá de conocerlo un poco más a fondo y compartir experiencias en común; jamás imaginé que ese día se convertiría en el peor día de mi vida, en esa pesadilla que por poco arruina mi existencia en este mundo.

Él se ofreció a comprarme un jugo, de maracuyá lo pedí yo. Se paró a comprarlo y yo me quedé en la mesa hasta que él llegó con mi bebida... hasta ahí recuerdo lo que pasó ese día. Esa noche no llegue a casa, vivía sola así que mi familia nunca se alarmó al no verme llegar.

En la mañana del sábado desperté en una casa que jamás había visto, una dulce señora acariciaba mi cabeza para que yo abriera mis ojos, no entendía nada, estaba la cama toda vomitada, sin ropa y mis genitales llenos de sangre, yo nunca había tenido coito sexual y cuando me vi, entré en el shock más grande de mi vida. No sabía cómo había pasado, pero entendí que había sido abusada sexualmente. Esta señora, muy asustada y en la incertidumbre de no saber qué hacer me ayudó a bañar y me explicó cómo llegar a la droguería más cercana para que comprará una pastilla del día después; yo no valía nada, mi mente solo estaba aterrorizada, me sentía culpable por haber accedido a tomar un jugo, sentí mucho miedo de revelar todo y que mi familia se enterará, lo único que hice después de comprar la pastilla fue coger un taxi a casa y encerrarme.

No quería ver a nadie y mucho menos que mis padres se enteraran, eso les causaría un profundo dolor y no lo merecían. Me sentía sucia, degradada, sentía como ese infeliz hombre había acabado con mi vida, mi estabilidad emocional y mi sueño de entregar mi cuerpo al hombre que yo escogiera para mi vida. En ese momento mi mente ni siquiera pensaba en la denuncia, yo no sabía si tenía que ir a la fiscalía, a mi centro de salud o a pedir respaldo en mi universidad, tenía un profundo desconocimiento en el tema, en mi inmadurez no supe diferenciar si había sido una violación porque me amedrentaba el hecho de saber que yo había accedido a reunirme con él y de algún otro modo él sabía que me atraía, con esto pensé que ante una denuncia iban a decir que yo había facilitado los medios para que esto ocurriera, así que mi decisión fue callar pensando en que esto algún día lo superaría.

Nunca más quise saber de él, a las dos semanas volví a la universidad y pretendía seguir con mi vida común y corriente, creé una coraza externa ante ese sentimiento y aunque era sumamente

difícil ir a estudiar decidí hacerlo por sacar mi vida a delante. Recuerdo que yo busqué información de apoyo en la página de la universidad, buscaba en todas las carteleras y por donde pasará si había algo relacionado a que podía hacer para encontrar apoyo emocional, fui donde la psicóloga de bienestar universitario, porque incluso desconocía a que oficina acudir, y no fui capaz de contarle lo que me había pasado, terminé diciéndole que me sentía indecisa de seguir o no con mi carrera y ella empezó a hablarme y preguntarme tantas cosas que al final le dije gracias, la terminaré... nunca volví donde ella; después de investigar por otros lados me di cuenta que era demasiado tarde para tomar muestras físicas que me permitieran tener evidencias, las pruebas que necesitaba para denunciar, porque ir a la fiscalía sin pruebas... era como llorar sobre la leche derramada... jamás sentí la confianza de hablarlo con un profesor o mi director, porque me invadía el miedo de que mi información rodara por la facultad, pues ellos ante una noticia como esta quizás lo comentarían con otros para saber cómo darme apoyo.

En ese entonces, yo no sabía cómo darle manejo a ese tipo de situaciones y a hoy pienso cuan útil hubiese sido conocer antes de los hechos, de la existencia de una ruta de apoyo, de los pasos que hubiera podido seguir de la mano con la universidad para hacer justicia y restituir mi vida emocional, académica y espiritual. Cuan útil hubiese sido para mí y quizás para muchas otras chicas hoy, conocer una oficina en la universidad encargada única y especialmente de este tipo de casos, con profesionales en este tipo de violencias, en donde sientas la seguridad de ir al grano, en donde no te hagan contar la historia una y mil veces, en donde te crean con o sin pruebas, te guíen en el proceso legal y sobre todo se encarguen de que no desistas de tu carrera universitaria, porque al día de hoy, yo abandoné mis estudios por casi cuatro años y conté con la bendición de rehacer mi vida y venir a cerrar los ciclos que esta experiencia me hizo dejar a un lado...pero lamentablemente esto no le pasa a todas”.

Relato No. 2 (Referido por participante No. 1):

De hecho, en el tiempo que yo estuve por fuera de la universidad, me enteré que dos mujeres, quienes se encontraban finalizando sus estudios, habían sido víctimas de violencia sexual por parte de uno de sus compañeros de carrera, un chico que era amado por toda la Universidad. Esto fue en una finca, con compañeros de la U, sin contar muchos detalles sé que ya era de madrugada y él entró a la habitación en donde ellas se encontraban, incluso no estaban solas, y por respeto a ellas no quiero contar lo que hizo. No recuerdo muy bien el desenlace de la historia en esa noche, pero si recuerdo lo que una de ellas me contó en su proceso de denuncia.

A diferencia mía, ellas si querían denunciar, solo que no sabían cómo hacerlo ni a qué oficina acudir. No conocían un protocolo interno y tampoco personal especializado en el tema. Sé que acudieron a unas profesoras que les brindaron apoyo emocional y una guía de lo que ellas podrían hacer legalmente, con eso ellas tenían en su mano la decisión de denunciar o no. Después de contar su historia más de una vez, de haberse filtrado información, de estar envueltas en una bola de chismes y en el juzgar de muchas personas, decidieron no denunciar por motivos personales.

Por un lado, la universidad no tenía políticas claras y definidas en materia de violencias sexuales y tampoco una guía interna de lo que se debía hacer; por el otro, y de mucho peso, porque ya se sentían demasiado agobiadas en el proceso, un proceso que se encontraba permeado por una presión social muy fuerte dado que el joven involucrado hacía parte del comité ético de la universidad (esto es absurdo), del consejo directivo y de muchas actividades de Bienestar Universitario; por obvias razones sentían que por intereses mediáticos, su denuncia no iba a tener mucho alcance y decidieron dejar todo ahí...

La vida de una de ellas se convirtió en un vaivén de emociones, se acabó su relación sentimental del momento, su área sexual se alteró por un buen tiempo, no rendía en sus actividades diarias... gracias a Dios después de un tiempo todo ha venido mejorando en ella pero ojo, esto es una huella que jamás olvidamos, algo con lo que uno carga toda la vida y simplemente se tiene que aprender a seguir sin dejarnos derrotar por lo sucedido... esto lo digo yo después de unos cuantos años en proceso de restauración interior... en cada persona se vive de manera diferente”.

Relato No. 3:

“Fue una cosa medio frustrante también, porque en aquella época no podíamos decir nada porque el man nos hacía perder la materia, entonces obviamente en esos momentos no queríamos decir nada, ni poner la cara.

Yo entré a la Universidad en el 2008 a diseño industrial, en mi primer y segundo semestre teníamos dos materias que eran expresión bidimensional 1 y expresión bidimensional 2, las daba el mismo profesor. Estas materias eran prerrequisito de muchas materias del siguiente semestre, así que, si perdíamos alguna de las dos, te atrasabas un semestre cada una. Nos las daba un profesor que se llamaba ... (el nombre ha sido oculto) ... y él siempre tenía comentarios súper fuera de lugar, por ejemplo, de las cosas que me acuerdo, porque probablemente fueron muchas más, a veces nos íbamos con una camiseta que tenía algún estampado que nos quedaba a la altura de los senos y él empezaba como ¿Qué es lo que dice ahí? Y no fue una vez... fueron varias y a varias de nosotras; siempre tratando de leer sugestivamente lo que estaba en tu camiseta.

Alguna vez estábamos en una tutoraría y él se me sentó al lado, teníamos el brazo como muy cerca y empezó como con los pelitos del brazo de él a sobar mi brazo y me decía ¿te gustan mis pelitos? ¡Y yo como que ay Dios!! Y obviamente no podíamos decir nada porque sabíamos de rumores en los que el man literalmente te dejaba si te cogía rabia en la materia, y obviamente si te atrasabas un semestre te daba un montón de miedo. ¡Fue horrible!

En una clase había una chica que tenía un cuerpo muy bonito y me acuerdo que estábamos viendo como unas planchas de cómo hacer círculos y ella le dijo al profesor, profe es que no entiendo esto de las proporciones... y él la volteo a mirar y le dijo pues yo a usted la veo muy bien

proporcionada. Eran como comentarios así todo el tiempo, hacia comentarios de las mujeres y de los cuerpos de las personas.

Siempre que se sentaba al lado te tocaba el hombro y te sobaba la espalda con un montón de mensajes sugestivos.

Y cuando yo ya pasé del segundo semestre, cuando ya había visto esas dos materias con él, unas chicas que estaban uno o dos semestres más abajo que yo, ellas ya obviamente se cansaron y se unieron entre todas para ir a contar las cosas al departamento, entonces empezaron a buscar en todas las que ya habíamos pasado por ahí quien se animaba a ir a contar las cosas que habían pasado con este tipo, me acuerdo que varias de nosotras fuimos, ellas estuvieron al frente de todo el movimiento y no pasó nada, de hecho ese semestre él las dejó a todas, las hizo perder la materia a todas, todas las que habían sido las precursoras y se habían animado a decir todas las cosas que hacía él.

Nosotras fuimos al departamento de diseño, no me acuerdo exactamente con quien, si fue con el director o con quien fue, pero si me acuerdo que fuimos muchas y no pasó nada. La verdad es que la Universidad no apoyó para nada. Yo entiendo que a veces puede haber situaciones en que una persona va y acusa y es la palabra de una persona contra la del profesor, pero en este caso fuimos muchas. Fuimos tantas y no pasó nada, el tipo siguió dando clases completamente y me pareció incluso peor que las mismas personas que habían ido a gestionar todo este proceso, las hubiera dejado en la materia de él y tampoco eso fue tomado como una señal de alarma. Entonces uno se siente cero apoyado porque vamos y decimos todas y aparte de todo las deja y ¿ahí que? Entonces nosotras somos las que salimos perdiendo al final de todo”.

Relato No. 4:

“Mientras era estudiante de pregrado, sin ni siquiera saberlo pasé por situaciones de acoso. En ese momento, era la sensación de que te sentís incomoda, pero al mismo tiempo piensas que a lo mejor te lo estas imaginando, o como que no había justamente como darle ese nombre de acoso o como identificar eso, entonces yo lo dejaba pasar. Pasaba con algunos profesores en específico, con miradas muy incómodas o comentarios de doble sentido.

En los distintos trabajos que he tenido en la universidad, paso algo con una persona que era mi jefe y pues era alguien que de por sí, ya tenía esa fama; entre las mismas mujeres se referían a él como una persona incómoda, acosador y mirón. Al inicio de mi trabajo, me dijo, bueno no vamos a juzgar, vamos a ver qué pasa. La cosa es que en las reuniones tú estabas frente a él y él te ponía la mano encima de tu mano y te empezaba a acariciar la mano, y yo que soy bien incómoda, bien nerviosa, pues me volvía una nada... de repente él estaba cerca de mí y me agarraba el brazo y me decía... mira es que te quiero decir algo, pero nunca guardaba las distancias. Siempre muy, muy cerca. Una vez me preguntó ¿(El nombre de la chica) usted es fácil de darse? Pero después,

un compañero lo hizo caer en cuenta de lo que hizo y me pidió disculpas. Otra vez, me miró de pies a cabeza, como iba vestida... y yo quedé como que, ¿qué le digo? A lo mejor se lo toma muy mal... Pensé que como él era mi jefe, sentía una relación de poder, de que me puede echar, me puede acusar, me puede dañar mi hoja de vida... en fin.

Nunca denuncié, lo dejé pasar y fue hace poco, a raíz del muro que se hizo en la Universidad, que empezamos a darnos cuenta que estos casos eran muy comunes. Con muchas de las que hablé, en su momento si denunciaron y lo hicieron con sus jefes directos, pero lo que hacían estos era que las cambiaban de puesto, les decían como que ha bueno entonces trabaja con esta otra persona... simplemente decidían mover a la mujer, pero al man no le decían nada, no lo incomodan, no le ponían ninguna queja... nada. Porque por lo general tienden a ser profes que llevan años ahí... son vacas sagradas. Entonces eso fue una sensación entre muchas mujeres que estuvimos ahí, que no toman decisiones de fondo, sino lo que hacen es mover a la mujer.

En el 2015 tuve el suceso más fuerte que me ha sucedido, pero es ahora que tengo la concientización de lo que es el acoso, que pude reconocer que lo que me pasó realmente fue un hecho de acoso. Igual en su momento no supe cómo abordarlo. Yo estaba empezando la carrera y tenía una amiga, su papá trabajaba en la universidad, pero en otra facultad, trabaja de editor y leía muchísimo, entonces como que trataba de llegarte a ti a través de temas de tu interés y lograr conversaciones, de alguna u otra forma empezó a ganarse estos espacios conmigo, nos reuníamos y hablábamos de muchas cosas.

La cosa es que yo sentía miradas extrañas y comentarios que me hacían sentir incomoda. Pero en una ocasión, él me invitó a su oficina en horas del almuerzo, estaba todo vacío y él desde hacía rato atrás me preguntaba que si me gustaba la literatura erótica y cosas así, y pues yo nunca había leído de eso, pero de un momento a otro, estando ahí en su oficina, cogió y me pasó una hoja de escritura erótica y me dijo que había escrito algo para mí, la cosa es que yo cogí la hoja y leí las primeras líneas rápidamente, recuerdo que describía algo como de una relación, pero atrás de eso que él había escrito, también había impreso una foto mía al otro lado del Word, estaba como de fondo. Él antes se había hecho amigo mío en Facebook y como era el papá de mi amiga yo nunca había sospechado de algo así.

Estando allí, solos, me mostró eso y yo no sabía que hacer... de un momento a otro me cogió las manos e intentó acercarse como si me fuera a dar un beso o algo así... mira que, respecto a ese momento, mi mente está en blanco, ósea yo no me acuerdo como o en qué momento salí de ahí, yo no sé qué le dije o si salí corriendo de una, el hecho es que yo me fui. La cosa es que me di cuenta un tiempo después que a otras amigas de mi amiga les hacía lo mismo, pero de diferentes formas. A una la llevó a tomar unos tragos y después la besó.

Eso me parecía muy preocupante, porque es algo de forma muy directa y además el sigue en la universidad. Yo nunca denuncié porque yo decía ¿en dónde lo denunció?, yo no sabía si existía un espacio en la universidad como para yo ir y decir lo que me estaba pasando, pensé en algún

momento decirle a mi amiga, pero no fui capaz. Porque yo me distancié repentinamente de ella y tenía pensado escribirle el por qué me había distanciado tanto, pero no lo hice porque pensé que sería muy fuerte para ella dañarle la imagen de su papá y en ese dilema nunca le dije nada, además tiene esposa y eso...

Nunca he llegado a denunciar y la verdad yo creo que lo mejor es que si ahora la Universidad dispone de una ruta de acoso, si me atrevería a denunciar el caso de él de una manera anónima, yo sé que no soy la única y otras también lo harían. Pero definitivamente desde una forma anónima es mejor porque no sé hasta qué punto él estaría dispuesto a llegar hacia alguien que no sólo le esté amenazando su trabajo, sino amenazando su familia, porque además tiene esposa. Entonces es algo que te da miedo, que él trate de tomar alguna represalia contra ti, como extorsionarte o chantajearte. Por eso tampoco nunca denuncié, me daba miedo que se diera cuenta que fui yo la que lo denuncié”.

Tabla de Categorías Relato No.1

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES	ANÁLISIS RELATO # 1
1. LA CULPA	1.1 En ideas distorsionadas del hecho por parte de la víctima.	1.1.1 Acciones que la víctima se adjudica para hacerse responsable de los hechos.	<i>"En mi inmadurez no supe diferenciar si había sido una violación porque me amedrentaba el hecho de saber que yo había accedido a reunirme con él y de algún otro modo él sabía que me atraía" - "Con esto pensé que ante una denuncia iban a decir que yo había facilitado los medios para que esto ocurriera, así que mi decisión fue callar"</i>
	1.2 En las atribuciones sociales que responsabilizan a la víctima.	1.2.1 Comentarios o frases en los cuales se acusa a la víctima de provocar la acción.	<i>"Con esto pensé que ante una denuncia iban a decir que yo había facilitado los medios para que esto ocurriera, así que mi decisión fue callar"</i>
	1.3 Por la omisión de las acciones que interfieren en el proceso de denuncia.	1.3.1 No haber realizado las pruebas oportunamente, no haber hablado a tiempo, o no tener pruebas.	<i>"Después de investigar por otros lados me di cuenta que era demasiado tarde para tomar muestras físicas que me permitieran tener evidencias, las pruebas que necesitaba para denunciar, porque ir a la fiscalía sin pruebas... era como llorar sobre la leche derramada..."</i>
	1.4 Por adjudicar responsabilidades a personas del círculo social primario.	1.4.1 No querer causarle dolor a sus familiares cercanos.	<i>"Sentí mucho miedo de revelar todo y que mi familia se enterará; No quería ver a nadie y mucho menos que mis padres se enteraran, eso les causaría un profundo dolor y no lo merecían".</i>
	2.1 De los hechos y acciones de la violencia sexual que son omitidos por la víctima.	2.1.1 Incapacidad para reconocer el hecho.	<i>"En mi inmadurez no supe diferenciar si había sido una violación"</i>
	2.2 De los actos comunes de la violencia sexual que son omitidos por parte de los directivos.	2.2.1 No acatar de manera eficiente los testimonios de las víctimas.	

2. LA NORMALIZACIÓN	2.3 De invisibilizar la necesidad de educación, sensibilización y prevención en cuanto a las violencias sexuales.	2.3.1 La falta de socialización y educación a estudiantes y profesores frente a los protocolos y rutas de acción a nivel institucional.	"Tenía un profundo desconocimiento en el tema, recuerdo que yo busqué información de apoyo en la página de la universidad, buscaba en todas las carteleras y por donde pasará si había algo relacionado a que podía hacer para encontrar apoyo emocional". -"En ese entonces, yo no sabía cómo darle manejo a ese tipo de situaciones y a hoy pienso cuan útil hubiese sido conocer antes de los hechos, de la existencia de una ruta de apoyo, de los pasos que hubiera podido seguir de la mano con la universidad para hacer justicia y restituir mi vida emocional, académica y espiritual".
3. EL MIEDO	3.1 Al prejuicio social.	3.1.1 A ser juzgada.	"Me invadía el miedo de que mi información rodara por la facultad"
		3.1.2 A sentirse avergonzada.	
	3.2 A la represalias personales que pueda tomar el agresor hacía la víctima.	3.2.1 Que perjudique el área académica, económica, laboral, familiar y física.	
	3.3 A que los procesos de denuncia puedan ir en su contra.	3.3.1 Pensar que el dictamen final favorezca al victimario ej: por falta de pruebas, subordinación de poderes y otros.	
	3.4 A la confidencialidad y el debido proceso.	3.4.1 En el mal manejo de la información.	"Me invadía el miedo de que mi información rodara por la facultad, pues ellos ante una noticia como esta quizás lo comentarían con otros para saber cómo darme apoyo".
4. DESCONFIANZA	4.1 En el manejo de casos.	4.1.1 Por la inexistencia de políticas definidas en violencia sexual dentro la institución.	
		4.1.2 Por parte del profesional encargado.	"Fui donde la psicóloga de bienestar universitario, porque incluso desconocía a que oficina acudir, y no fue capaz de contarle lo que me había pasado, terminé diciéndole que me sentía indecisa de seguir o no con mi carrera y ella empezó a hablarme y preguntarme tantas cosas que al final le dije gracias, la terminaré... nunca volví donde ella". -"Jamás sentí la confianza de hablarlo con un profesor o mi director, porque me invadía el miedo de que mi información rodara por la facultad".
5. FRUSTACIÓN	5.1 Ante los procesos de denuncia los cuales generan inestabilidad emocional en las víctimas.	5.1.1 Denuncias estancadas debido al status social del agresor.	
		5.1.2 Sentir que la denuncia no llegará a ningún lado.	"En ese momento mi mente ni siquiera pensaba en la denuncia".
6. AFECTACIÓN DE ÁREAS PERSONALES	6.1 Daños percibidos por la víctima o generados por el suceso.	6.1.1 Sentir que su vida está destruida y nada podrá cambiar eso.	"Yo no valía nada, mi mente solo estaba aterrorizada. Me sentía sucia, degradada, sentía como ese infeliz hombre había acabado con mi vida, mi estabilidad emocional y mi sueño". "Yo abandoné mis estudios por casi cuatro años y conté con la bendición de rehacer mi vida y venir a cerrar los ciclos que esta experiencia me hizo dejar a un lado"

Tabla de Categorías Relato No.2

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES	ANÁLISIS RELATO REFERIDO # 2
------------	---------------	-------------	------------------------------

1. LA CULPA	1.1 En ideas distorsionadas del hecho por parte de la víctima.	1.1.1 Acciones que la víctima se adjudica para hacerse responsable de los hechos.	
	1.2 En las atribuciones sociales que responsabilizan a la víctima.	1.2.1 Comentarios o frases en los cuales se acusa a la víctima de provocar la acción.	
	1.3 Por la omisión de las acciones que interfieren en el proceso de denuncia.	1.3.1 No haber realizado las pruebas oportunamente, no haber hablado a tiempo, o no tener pruebas.	
	1.4 Por adjudicar responsabilidades a personas del círculo social primario.	1.4.1 No querer causarle dolor a sus familiares cercanos.	
2. LA NORMALIZACIÓN	2.1 De los hechos y acciones de la violencia sexual que son omitidos por la víctima.	2.1.1 Incapacidad para reconocer el hecho.	
	2.2 De los actos comunes de la violencia sexual que son omitidos por parte de los directivos.	2.2.1 No acatar de manera eficiente los testimonios de las víctimas.	
	2.3 De invisibilizar la necesidad de educación, sensibilización y prevención en cuanto a las violencias sexuales.	2.3.1 La falta de socialización y educación a estudiantes y profesores frente a los protocolos y rutas de acción a nivel institucional.	<i>"A diferencia mía, ellas si querían denunciar, solo que no sabían cómo hacerlo ni a qué oficina acudir. No conocían un protocolo interno y tampoco personal especializado en el tema"</i>
3. EL MIEDO	3.1 Al prejuicio social.	3.1.1 A ser juzgada.	<i>"Después de contar su historia más de una vez, de haberse filtrado información, de estar envueltas en una bola de chismes y en el juzgar de muchas personas, decidieron no denunciar por motivos personales"</i>
		3.1.2 A sentirse avergonzada.	
	3.2 A la represalias personales que pueda tomar el agresor hacía la víctima.	3.2.1 Que perjudique el área académica, económica, laboral, familiar y física.	
	3.3 A que los procesos de denuncia puedan ir en su contra.	3.3.1 Pensar que el dictamen final favorezca al victimario ej: por falta de pruebas, subordinación de poderes y otros.	
	3.4 A la confidencialidad y el debido proceso.	3.4.1 En el mal manejo de la información.	<i>"Después de contar su historia más de una vez, de haberse filtrado información, de estar envueltas en una bola de chismes y en el juzgar de muchas personas, decidieron no denunciar por motivos personales"</i>
4. DESCONFIANZA	4.1 En el manejo de casos.	4.1.1 Por la inexistencia de políticas definidas en violencia sexual dentro la institución.	<i>"La universidad no tenía políticas claras y definidas en materia de violencias sexuales y tampoco una guía interna de lo que se debía hacer"</i>
		4.1.2 Por parte del profesional encargado.	

5. FRUSTACIÓN	5.1 Ante los procesos de denuncia los cuales generan inestabilidad emocional en las víctimas.	5.1.1 Denuncias estancadas debido al status social del agresor.	<i>"Porque ya se sentían demasiado agobiadas en el proceso, un proceso que se encontraba permeado por una presión social muy fuerte dado que el joven involucrado hacía parte del comité ético de la universidad (esto es absurdo), del consejo directivo y de muchas actividades de Bienestar Universitario; por obvias razones sentían que por intereses mediáticos, su denuncia no iba a tener mucho alcance y decidieron dejar todo ahí"</i>
		5.1.2 Sentir que la denuncia no llegará a ningún lado.	
6. AFECTACIÓN DE ÁREAS PERSONALES	6.1 Daños percibidos por la víctima o generados por el suceso.	6.1.1 Sentir que su vida está destruida y nada podrá cambiar eso.	<i>"La vida de una de ellas se convirtió en un vaivén de emociones, se acabó su relación sentimental del momento, su área sexual se alteró por un buen tiempo, no rendía en sus actividades diarias..."</i>

Tabla de Categorías Relato No.3

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES	ANÁLISIS RELATO # 3
1. LA CULPA	1.1 En ideas distorsionadas del hecho por parte de la víctima.	1.1.1 Acciones que la víctima se adjudica para hacerse responsable de los hechos.	
	1.2 En las atribuciones sociales que responsabilizan a la víctima.	1.2.1 Comentarios o frases en los cuales se acusa a la víctima de provocar la acción.	
	1.3 Por la omisión de las acciones que interfieren en el proceso de denuncia.	1.3.1 No haber realizado las pruebas oportunamente, no haber hablado a tiempo, o no tener pruebas.	
	1.4 Por adjudicar responsabilidades a personas del círculo social primario.	1.4.1 No querer causarle dolor a sus familiares cercanos.	
	2.1 De los hechos y acciones de la violencia sexual que son omitidos por la víctima.	2.1.1 Incapacidad para reconocer el hecho.	

2. LA NORMALIZACIÓN	2.2 De los actos comunes de la violencia sexual que son omitidos por parte de los directivos.	2.2.1 No acatar de manera eficiente los testimonios de las víctimas.	<i>"Y cuando yo ya pasé del segundo semestre, cuando ya había visto esas dos materias con él, unas chicas que estaban uno o dos semestres más abajo que yo, ellas ya obviamente se cansaron y se unieron entre todas para ir a contar las cosas al departamento, entonces empezaron a buscar en todas las que ya habíamos pasado por ahí quien se animaba a ir a contar las cosas que habían pasado con este tipo, me acuerdo que varias de nosotras fuimos, ellas estuvieron al frente de todo el movimiento y no pasó nada, de hecho ese semestre él las dejó a todas, las hizo perder la materia a todas, todas las que habían sido las precursoras y se habían animado a decir todas la cosas que hacía él". "Nosotras fuimos al departamento de diseño, no me acuerdo exactamente con quien, si fue con el director o con quien fue, pero si me acuerdo que fuimos muchas y no pasó nada. La verdad es que la Universidad no apoyó para nada".</i>
	2.3 De invisibilizar la necesidad de educación, sensibilización y prevención en cuanto a las violencias sexuales.	2.3.1 La falta de socialización y educación a estudiantes y profesores frente a los protocolos y rutas de acción a nivel institucional.	
3. EL MIEDO	3.1 Al prejuicio social.	3.1.1 A ser juzgada.	
		3.1.2 A sentirse avergonzada.	
	3.2 A la represalias personales que pueda tomar el agresor hacía la víctima.	3.2.1 Que perjudique el área académica, económica, laboral, familiar y física.	<i>"Fue una cosa medio frustrante también, porque en aquella época no podíamos decir nada porque el man nos hacía perder la materia, entonces obviamente en esos momentos no queríamos decir nada, ni poner la cara" . "Obviamente no podíamos decir nada porque sabíamos de rumores en los que el man literalmente te dejaba si te cogía rabia en la materia, y obviamente si te atrasabas un semestre te daba un montón de miedo. ¡Fue horrible!" "Ellas estuvieron al frente de todo el movimiento y no pasó nada, de hecho ese semestre él las dejó a todas, las hizo perder la materia a todas, todas las que habían sido las precursoras y se habían animado a decir todas la cosas que hacía él".</i>
	3.3 A que los procesos de denuncia puedan ir en su contra.	3.3.1 Pensar que el dictamen final favorezca al victimario ej: por falta de pruebas, subordinación de poderes y otros.	
	3.4 A la confidencialidad y el debido proceso.	3.4.1 En el mal manejo de la información.	
4. DESCONFIANZA	4.1 En el manejo de casos.	4.1.1 Por la inexistencia de políticas definidas en violencia sexual dentro la institución.	
		4.1.2 Por parte del profesional encargado.	<i>"Yo entiendo que a veces puede haber situaciones en que una persona va y acusa y es la palabra de una persona contra la del profesor, pero en este caso fuimos muchas. Fuimos tantas y no pasó nada, el tipo siguió dando clases completamente y me pareció incluso peor que las mismas personas que habían ido a gestionar todo este proceso, las hubiera dejado en la materia de él y tampoco eso fue tomado como una señal de alarma".</i>

5. FRUSTACIÓN	5.1 Ante los procesos de denuncia los cuales generan inestabilidad emocional en las víctimas.	5.1.1 Denuncias estancadas debido al status social del agresor.	<i>"Entonces uno se siente cero apoyado porque vamos y decimos todas y aparte de todo las deja y ¿ahí que? Entonces nosotras somos las que salimos perdiendo al final de todo".</i>
		5.1.2 Sentir que la denuncia no llegará a ningún lado.	
6. AFECTACIÓN DE ÁREAS PERSONALES	6.1 Daños percibidos por la víctima o generados por el suceso.	6.1.1 Sentir que su vida está destruida y nada podrá cambiar eso.	

Tabla de Categorías Relato No.4

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES	ANÁLISIS RELATO # 4
1. LA CULPA	1.1 En ideas distorsionadas del hecho por parte de la víctima.	1.1.1 Acciones que la víctima se adjudica para hacerse responsable de los hechos.	
	1.2 En las atribuciones sociales que responsabilizan a la víctima.	1.2.1 Comentarios o frases en los cuales se acusa a la víctima de provocar la acción.	
	1.3 Por la omisión de las acciones que interfieren en el proceso de denuncia.	1.3.1 No haber realizado las pruebas oportunamente, no haber hablado a tiempo, o no tener pruebas.	
	1.4 Por adjudicar responsabilidades a personas del círculo social primario.	1.4.1 No querer causarle dolor a sus familiares cercanos.	<i>"Porque yo me distancié repentinamente de ella y tenía pensado escribirle el por qué me había distanciado tanto, pero no lo hice porque pensé que sería muy fuerte para ella dañarle la imagen de su papá y en ese dilema nunca le dije nada, además tiene esposa y eso..."</i>
2. LA NORMALIZACIÓN	2.1 De los hechos y acciones de la violencia sexual que son omitidos por la víctima.	2.1.1 Incapacidad para reconocer el hecho.	<i>"Mientras era estudiante de pregrado, sin ni siquiera saberlo pasé por situaciones de acoso. En ese momento, era la sensación de que te sentís incomoda, pero al mismo tiempo piensas que a lo mejor te lo estas imaginando, o como que no había justamente como darle ese nombre de acoso o como identificar eso, entonces yo lo dejaba pasar"</i>
	2.2 De los actos comunes de la violencia sexual que son omitidos por parte de los directivos.	2.2.1 No acatar de manera eficiente los testimonios de las víctimas.	<i>"En su momento si denunciaron y lo hicieron con sus jefes directos, pero lo que hacían estos era que las cambiaban de puesto, les decían como que ha bueno entonces trabaja con esta otra persona... simplemente decidían mover a la mujer, pero al man no le decían nada, no lo incomodan, no le ponían ninguna queja... nada"</i>
	2.3 De invisibilizar la necesidad de educación, sensibilización y prevención en cuanto a las violencias sexuales.	2.3.1 La falta de socialización y educación a estudiantes y profesores frente a los protocolos y rutas de acción a nivel institucional.	<i>"Yo nunca denuncié porque yo decía ¿en dónde lo denunció?, yo no sabía si existía un espacio en la universidad como para yo ir y decir lo que me estaba pasando, pensé en algún momento decirle a mi amiga, pero no fui capaz"</i> <i>"Pero es ahora que tengo la concientización de lo que es el acoso, que pude reconocer que lo que me pasó realmente fue un hecho de acoso. Igual en su momento no supe cómo abordarlo"</i>
	3.1 Al prejuicio social.	3.1.1 A ser juzgada. 3.1.2 A sentirse avergonzada.	

3. EL MIEDO	3.2 A la represalias personales que pueda tomar el agresor hacia la víctima.	3.2.1 Que perjudique el área académica, económica, laboral, familiar y física.	<i>"Pero definitivamente desde una forma anónima es mejor porque no sé hasta qué punto él estaría dispuesto a llegar hacia alguien que no sólo le esté amenazando su trabajo, sino amenazando su familia, porque además tiene esposa. Entonces es algo que te da miedo, que él trate de tomar alguna represalia contra ti, como extorsionarte o chantajearte. Por eso tampoco nunca denuncié, me daba miedo que se diera cuenta que fui yo la que lo denuncié"</i>
	3.3 A que los procesos de denuncia puedan ir en su contra.	3.3.1 Pensar que el dictamen final favorezca al victimario ej: por falta de pruebas, subordinación de poderes y otros.	
	3.4 A la confidencialidad y el debido proceso.	3.4.1 En el mal manejo de la información.	
4. DESCONFIANZA	4.1 En el manejo de casos.	4.1.1 Por la inexistencia de políticas definidas en violencia sexual dentro la institución.	
		4.1.2 Por parte del profesional encargado.	
5. FRUSTACIÓN	5.1 Ante los procesos de denuncia los cuales generan inestabilidad emocional en las víctimas.	5.1.1 Denuncias estancadas debido al status social del agresor.	<i>"Nunca denuncié, lo dejé pasar y fue hace poco, a raíz del muro que se hizo en la Universidad, que empezamos a darnos cuenta que estos casos eran muy comunes. Con muchas de las que hablé, en su momento si denunciaron y lo hicieron con sus jefes directos, pero lo que hacían estos era que las cambiaban de puesto, les decían como que ha bueno entonces trabaja con esta otra persona... simplemente decidían mover a la mujer, pero al man no le decían nada, no lo incomodan, no le ponían ninguna queja... nada. Porque por lo general tienden a ser profes que llevan años ahí... son vacas sagradas. Entonces eso fue una sensación entre muchas mujeres que estuvimos ahí, que no toman decisiones de fondo, sino lo que hacen es mover a la mujer"</i> <i>"Otra vez, me miró de pies a cabeza, como iba vestida... y yo quedé como que, ¿qué le digo? A lo mejor se lo toma muy mal... Pensé que como él era mi jefe, sentía una relación de poder, de que me puede echar, me puede acusar, me puede dañar mi hoja de vida".</i>
		5.1.2 Sentir que la denuncia no llegará a ningún lado.	<i>"Porque por lo general tienden a ser profes que llevan años ahí... son vacas sagradas. Entonces eso fue una sensación entre muchas mujeres que estuvimos ahí, que no toman decisiones de fondo, sino lo que hacen es mover a la mujer"</i>
6. AFECTACIÓN DE ÁREAS PERSONALES	6.1 Daños percibidos por la víctima o generados por el suceso.	6.1.1 Sentir que su vida esta destruida y nada podrá cambiar eso.	<i>"La cosa es que en las reuniones tú estabas frente a él y él te ponía la mano encima de tu mano y te empezaba a acariciar la mano, y yo que soy bien incomoda, bien nerviosa, pues me volvía una nada."</i>